Santander de Quilichao, septiembre de 2026

ATN
Doctor
LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR
Gerente Emquilichao ESP
Santander de Quilichao

Doctora
MARISOL LOBOA MARROQUÍN
Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera.

Ref: Informe de presentación de servicios N°3 en relación al contrato No 045 de 2026

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad y vecina del municipio de Santander de Quilichao - Cauca, en mi calidad de contratista de la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao Emquilichao ESP, de manera muy respetuosa me dirijo a su despacho para presentar informe con ocasión al desarrollo del contrato de prestación de servicios No 045-2026.

INFORMACION GENERAL
FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO.	045 - 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA.	LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	1.062.302.866
NOMBRE DE LA OFICINA Y/O CARGO	Asesora Jurídica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera.
NOMBRE DEL JEFE O SECRETARIO	Marisol Loboa Marroquín
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	1 de julio de 2026
FECHA FINAL DE CONTRATO	30 de noviembre de 2026

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A EMQUILICHAO E.S.P REALIZANDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS A FAVOR Y EN CONTRA DE ELLA, ASISTENCIA JURIDICA PERTINENTE, PRONTA Y EFICAZ A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CUANDO LO REQUIERAN; ATENCION Y REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL DEL ESTADO Y MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA E INFORMAR A LOS RESPONSABLES.

	Actividad
1	Gestión contractual de Emquilichao ESP
2	Seguimiento de procesos judiciales y administrativos
3	Asesoramiento administrativo
4	Mantener informada sobre la actualización de la normatividad de servicios públicos

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante este periodo, las actividades de la contratista se enfocaron en las siguientes actividades de Asesoría Jurídica, realizando lo siguiente:

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th></th><th>ACTIVIDADES DE APOYO</th><th>ENTREGABLE Y/O FUENTE DE VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gestión contractual de Emquilichao ESP</td><td>SI</td><td>❖ Proyectó # 16 Contratos así: 6 de mantenimiento, 5 de prestación de servicios, 1 de suministro, compraventa, 1 consultoría y 3 de obra de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>N° Cont.</th><th>CONTRATISTA</th><th>OBJETO</th></tr>
<tr><td>68</td><td>Emilse Sañudo Hurtado - GRANDTEK S.A.S</td><td>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y ORGANIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y A LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA</td></tr>
<tr><td>69</td><td>JOSEPH JIMMY FINSCUE RODALLEGA</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE AL MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA INSTALADAS EN LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS REQUERIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP, PARA OPERAR LA CONECTIVIDAD Y</td></tr>
</table></td><td>Verificar la información en los anexos del informe.</td></tr>
</table>

					TRANSMISIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE SUS INSTALACIONES, FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	
			70	Paola Andrea Rosero Zambrano	LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P., MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y APOYO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANEJO, MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO QUILICHAO Y EN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA RED DE RESERVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. ASÍ MISMO, BRINDARÁ ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 14001:2015, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.	
			71	John Walter Pérez Ortega	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL	

					CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.	
			72	Ramon Orlando Palacios Gutiérrez	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MANIJA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE UNA (1) PULGADA Y DE UN TUBO GUÍA EN ACERO INOXIDABLE DE DOS Y MEDIA (2 ½) PULGADAS DE DIÁMETRO Y SEIS (6) METROS DE LONGITUD, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE FIJACIÓN, DESTINADOS A LA INSTALACIÓN, INMERSIÓN Y EXTRACCIÓN DE LA BOMBA SUMERGIBLE UBICADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS – PTAR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO – EMQUILICHAO E.S.P	
			73	David Kreisberger Knorpel - CARIBE SAS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE GARANTÍA POR KILOMETRAJE AL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PLACA OVR 143 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO ESP, PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	
			74	FERNEY ARTURO ROJAS MUÑOZ	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 3, PASAJE DINAS, ENTRE LAS CARRERAS 14 Y 16, DEL BARRIO MORALES DUQUE, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	

				APLICABLES Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA.	
		75	Jessica Marcela Sánchez Rodríguez	El contratista se compromete con la entidad contratante a realizar el suministro de repuestos y el mantenimiento preventivo y correctivo de las cajas compactadoras de los vehículos recolectores tipo doble troque de placas OVR-122, OVR-134, y fabricación de pasadores para el SDW-269 de propiedad de la Empresa Municipal de Servicios Públicos - EMQUILICHAO ESP, para garantizar su correcto funcionamiento.	
		76	Julio Cesar Sterling Diaz	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES: SEDE ADMINISTRATIVA, SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO ESP	
		77	John Jairo Mafla Zapata - AyB INDUSTRIES SAS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CILINDROS HIDRÁULICOS DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DE LA RETROEXCAVADORA CON CARGADOR FRONTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO - EMPQUILICHAO E.S.P.	
		78	MANUEL JULIAN CAMILO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS	

				POTES GALARZA	PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 22 ENTRE CALLES 2A Y 3, BARRIO ASOMASOL, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y LA CORRECTA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	
			79	SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO - NAVITRANS SAS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE GARANTÍA POR KILOMETRAJE A LOS VEHÍCULOS TIPO DOBLE TROQUE DE PLACAS SDW-642 Y SDW-643 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO ESP, PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	
			80	Fundación FUNDARMA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), ORIENTADOS A PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y	

					DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL QUE FOMENTEN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EL APROVECHAMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS DESTINADOS A DISPOSICIÓN FINAL, CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA	
			81	Fundación HOME ECOLOGY	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), ORIENTADOS A PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL QUE FOMENTEN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EL APROVECHAMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS DESTINADOS A DISPOSICIÓN FINAL, CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA	
			82	CONSORCIO INTERVENTORIA VILLA MARIANA 2026	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS HIDROSANITARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.	
			83	CONSORCIO VILLA MARIANA 2027	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS	

			PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DE CONFORMIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P., EL CUAL TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EMQUILICHAO E.S.P., MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 202500000046653, CORRESPONDIENTE A LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA."

- Se proyectó # 8 Resoluciones: 8 aprobaciones de póliza de contratos de: mantenimientos #2, compraventa #1, obras #2, suministro #1 y órdenes de compra #2 de la siguiente manera:

N° Res.	CONTRATISTA	OBJETO
488	JIMMY MAURICIO GÓMEZ FUERTES	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL PARQUE

					AUTOMOTOR DE EMQUILICHAO E.S.P., QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	
			499	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NAVITRANS S.A.S.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR LA COMPRAVENTA DE LA CULATA DE CILINDROS PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OVR-122 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EMQUILICHAO E.S.P. EN PRO DE LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO.	
			500	COMERCIO, INGENIERIA Y SUMINISTROS DEL CAUCA S.A.S.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P., A LA COMPRA DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS, MECÁNICOS Y DE CONEXIÓN REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS, UNO DE 8 Y DOS 10 PULGADAS, PREVIAMENTE ADQUIRIDOS POR EMQUILICHAO E.S.P., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA	
			509	JOHN WALTER PÉREZ ORTEGA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO,	

					DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026	
			523	PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A LA COMPRAVENTA DEL REACTIVO SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO TIPO B PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO – EMQUILICHAO E.S.P.	
			569	Servicios y Mantenimiento Electromecánico RH S.A.S.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS VARIADORES DE FRECUENCIA PARA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TABLERO DE CONTROL UBICADO EN LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (PTAR) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO - EMQUILICHAO ESP	
			579	MANUEL JULIAN CAMILO POTES GALARZA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 22 ENTRE CALLES 2A Y 3, BARRIO ASOMASOL, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO,	

		GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y LA CORRECTA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.
586	CONSORCIO VILLA MARIANA 2026	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DE CONFORMIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.

- Revisó: # 8 Estudios Previos para justificar la contratación de dos (2) Prestaciones de Servicio, dos (2) obras, dos (2) mantenimientos una (1) compraventa y un (1) Suministro de la siguiente manera:

N°.	SOLICITANTE	OBJETO
1	LUIS MIGUEL SARRIA GUEJIA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CILINDROS HIDRÁULICOS DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DE LA RETROEXCAVADORA CON CARGADOR FRONTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD.

		2	JESÚS DAVID CLAROS CÓRDOBA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DE CONFORMIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.	
		3	JESÚS DAVID CLAROS CÓRDOBA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.	
		4	BLADIMIR VELASCO GARCIA	SE REQUIERE CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPAL EN EL SECTOR PÉNJAMO, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CRUCE CALLE 2C VÍA QUITAPEREZA, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 19 ENTRE CALLES 3ª Y 4 BARRIO MORALES DUQUE , REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 6B ENTRE CALLES 16A Y 17 BARRIO VILLAS DE QUILICHAO, EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOURDES SECTOR ESTACIÓN DE	

					SERVICIO,CONTINUACION AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR VIA CARBONERO; AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO LOURDES SECTOR PASAJE PERLAZA, ADEMÁS DE LA CONTINUACION MANEJO DE AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CARRERA 6 BARRIO SANTA ANITA III Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS CARRERA 11 A DRENAR A RED PLUVIAL EXISTENTE EN EL SECTOR SURORIENTAL BARRIO LOS GUABOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
			5	RICHARD TOVAR VALENCIA	El contratista se obliga con la entidad contratante a la compraventa de insumos, repuestos y partes mecánicas para el vehículo recolector SDW 642, destinado a la operación y mantenimiento del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Santander de Quilichao. Equipo de la Empresa Municipal de Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P. garantice la continuidad, eficiencia y calidad en las rutas de recolección dentro del área de prestación del servicio Aseo.	
			6	FRANK EDINSON CANAVAL	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CAJAS COMPACTADORAS DE LOS VEHICULOS DE PLACAS OVR 134 Y OVR 122, ASÍ MISMO FABRICACIÓN DE PASADORES PARA EL VEHICULO DE PLACAS SDW 269, VIECHICULOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA EMQUILICHAO E.S.P, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. PARA ASÍ GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	
			7		EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN	

			RICHARD TOVAR VALENCIA	DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), ORIENTADOS A PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL QUE FOMENTEN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EL APROVECHAMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS DESTINADOS A DISPOSICIÓN FINAL, CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA.	
			8	RICHARD TOVAR VALENCIA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), ORIENTADOS A PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL QUE FOMENTEN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EL APROVECHAMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS DESTINADOS A DISPOSICIÓN FINAL, CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA.	
			❖ Revisó: # 2 Invitaciones Privadas para justificar la contratación de dos (2) obras y se le realizó el debido acompañamiento al jefe de área responsable de cada proceso de la siguiente manera:		

INVITACIÓN N°.	SOLICITANTE	OBJETO
031-2026	BLADIMIR VELASCO GARCIA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPAL EN EL SECTOR PÉNJAMO, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CRUCE CALLE 2C VÍA QUITAPEREZA, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 19 ENTRE CALLES 3ª Y 4 BARRIO MORALES DUQUE , REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 6B ENTRE CALLES 16A Y 17 BARRIO VILLAS DE QUILICHAO, EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOURDES SECTOR ESTACIÓN DE SERVICIO,CONTINUACION AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR VIA CARBONERO; AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO LOURDES SECTOR PASAJE PERLAZA, ADEMÁS DE LA CONTINUACION MANEJO DE AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CARRERA 6 BARRIO SANTA ANITA III Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS CARRERA 11 A DRENAR A RED PLUVIAL EXISTENTE EN EL SECTOR SURORIENTAL BARRIO LOS GUABOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE

					QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
			032-2026	BLADIMIR VELASCO GARCIA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL EN EL BARRIO LOS GUABOS SECTOR ANTIGUA ESTACIÓN MILITAR, REPOSICION DE UN TRAMO DEL COLECTOR AGUA CLARA-PTAR PARALELO A LA QUEBRADA AGUA CLARA SECTOR EL NICHE- BARRIO MORALES DUQUE, LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 6 SUR SECTOR COPETE EN EL BARRIO SANTA INES ADEMÁS DE LA REPOSICION E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 B ENTRE CARREERAS 19B Y 19 A Y CARRERA 19 ENTRE CALLES 3B Y 3 BIS BARRIO MORALES DUQUE Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 8 A ENTRE CARRERAS 6 Y 5 C EN EL BARRIO CALAMA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	

<table>
<tr>
<td>Seguimiento de procesos judiciales y administrativos</td>
<td>SI</td>
<td>❖ En el marco de esta actividad, la contratista realizo pronunciamientos a juzgados, contestaciones de tutelas, revisar desechos de petición y asistencia jurídica a audiencia de pruebas, de esta manera:
<table>
<tr><th>N°</th><th>CLASE</th><th>DESTINATARIO</th><th>OBJETO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adenda Modificatoria No. 001. A proceso de invitación privada.</td><td>PROPONENTES</td><td>Revisó Adenda Modificatoria No. 001 al Acta de Evaluación a la Invitación Privada de Varias Ofertas No. 030-2026.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Remisión de Adenda Modificatoria No. 001. A proceso de invitación privada.</td><td>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FARALLONES SAS</td><td>Revisó oficio de Traslado de Adenda Modificatoria No. 001 al Acta de Evaluación a la Invitación Privada de Varias Ofertas No. 030-2026.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Remisión de Adenda Modificatoria No. 001. A proceso de invitación privada.</td><td>JESÚS ORLANDO ENRÍQUEZ OSPINA</td><td>Revisó oficio de Traslado de Adenda Modificatoria No. 001 al Acta de Evaluación a la Invitación Privada de Varias Ofertas No. 030-2026.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Remisión de Adenda Modificatoria No. 001. A proceso de invitación privada.</td><td>JHON FREDDY PRADO GIL</td><td>Reviso ofició de Traslado de Adenda Modificatoria No. 001 al Acta de Evaluación a la Invitación Privada de Varias Ofertas No. 030-2026.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Remisión de Adenda Modificatoria No. 001. A proceso de invitación privada.</td><td>AEC COL SAS</td><td>Reviso ofició de Traslado de Adenda Modificatoria No. 001 al Acta de Evaluación a la Invitación Privada de Varias Ofertas No. 030-2026.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Remisión de notificación de la resolución No. 2-3-557 de</td><td>ANDRÉS FELIPE CASANOVA APARICIO RL CONSORCIO INTERVENTORÍA VILLA MARIANA</td><td>Revisó oficio de notificación de la resolución No. 2-3-557 de 2026, por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada de Varias</td></tr>
</table>
</td>
<td>Verificar la información en los anexos del informe</td>
</tr>
</table>

				2026, por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Privada de Varias Ofertas No. 030 del 2026		Ofertas No. 030 del 2026 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS HIDROSANITARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026		
			7	Solicitud de suspensión temporal del Convenio Interadministrativo N. 358-2024.	LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ Alcalde Municipal	Proyección de solicitud de suspensión temporal del Convenio Interadministrativo N. 358-2024. celebrado entre la alcaldía de Santander de Quilichao y la empresa de servicios públicos EMQUILICHAO E.S.P.	
			8	Revisó respuesta a Derecho de Petición – Rad - 0832 del 13 de agosto de 2026.	IGNACIO MARÍA OROZCO MUÑOZ LUZ ANGELA OROZCO GONZÁLEZ	Respuesta a derecho de petición presentado ante EMQUILICHAO E.S.P., mediante el cual solicitan la certificación de disponibilidad y viabilidad para la prestación del servicio público domiciliario de	

						acueducto en el predio ubicado en la Calle 4 Sur #14-21, Barrio San Bernabé Etapa 1, así como información relacionada con los requisitos para la conexión y las razones técnicas y jurídicas en caso de no resultar viable.	
			9	Revisó respuesta a derecho de petición	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALFONSO LÓPEZ	Respuesta a derecho de petición presentado por la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López, mediante el cual se ponen en conocimiento situaciones relacionadas con la disponibilidad y funcionamiento de los hidrantes ubicados en dicho sector, así como condiciones que, según lo manifestado, podrían dificultar la atención de eventuales emergencias por incendio	
			10	Revisó respuesta a derecho de petición	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA KELA	Respuesta a derecho de petición presentado por la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Kela, mediante el cual se ponen en conocimiento las dificultades relacionadas con la presión, continuidad y suministro del servicio de acueducto y se solicita la intervención de la Empresa con el fin de identificar las causas de dicha situación y establecer medidas de mejoramiento	
			11	Revisó respuesta a derecho	MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA	Respuesta a derecho de petición radicado ante EMQUILICHAO	

				de petición Radicado No. 0915 del 03 de septiembre del 2026.		E.S.P. el día 03 de septiembre de 2026, mediante el cual solicita la instalación, conexión y prestación del servicio público de acueducto para el predio de su propiedad ubicado en el Barrio San Bernabé – Etapa 2	
			12	Revisó respuesta compleme ntaria a Derecho de Petición – Rad - 0832 del 13 de agosto de 2026.	IGNACIO MARÍA OROZCO MUÑOZ LUZ ANGELA OROZCO GONZÁLEZ	Respuesta complementaria a Derecho de Petición – Solicitud de disponibilidad y conexión del servicio público domiciliario de acueducto Rad - 0832 del 13 de agosto de 2026. Cumplimiento a fallo de tutela No. 095 del 18 de septiembre de dos mil veintiséis (2026)	
			13	CONTEST ACIÓN DE TUTELA DE LUZ DARY HENAO YULE Rad. 196984003 0012026- 00487-00	MARIA DEL CARMEN OMAÑA TAMAYO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	La accionante manifiesta situaciones relacionadas con la prestación del servicio de acueducto en el Barrio San Bernabé del Municipio de Santander de Quilichao.	
			14	CONTEST ACIÓN DE TUTELA DE HENRY MOSQUE RA MUÑOZ Rad. 196984046 0012026- 00203-00	ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	El objeto de la presente acción de tutela consiste en la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y de petición.	
			15	CONTEST ACIÓN DE TUTELA DE YAMILETH CASTILLO	ALVARO JAVIER PICHICUE MEDINA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE	La accionante solicita que se le amparen sus derechos fundamentales al agua potable, la vida digna, el derecho de petición	

				Rad. 19-698-40-03002-2026-00516-00	SANTANDER DE QUILICHAO	y los derechos fundamentales del menor de edad que integra su núcleo familiar.	
			16	CONTESTACIÓN DE TUTELA DE IGNACIO MARÍA OROZCO MUÑOZ LUZ ANGELA OROZCO GONZÁLEZ Rad. 19698404600320260010900 (NI 2026-00098)	MARIA XIMENA PAZ MUÑOZ JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS	Los accionantes manifiestan situaciones relacionadas con la prestación del servicio de acueducto en el Barrio San Bernabé.	
			17	CONTESTACIÓN DE TUTELA DE MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA Rad. 21969840460012026002 01-00	ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	El accionante manifiesta situaciones relacionadas con la prestación del servicio de acueducto en el Barrio San Bernabé del Municipio de Santander de Quilichao.	
			18	CONTESTACIÓN DE TUTELA DE MAURICIO SOLARTE - RIGOBERTO PRIETO PENAGOS Rad. 19698404600220260018500	ANTONIO JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS	El accionante solicita que se le tutelen los derechos a la seguridad social, mínimo vital, dignidad y debido proceso; pretende pago del bono/pasivo	

			19	CONTESTACIÓN DE TUTELA DE ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO Rad. 19698310300 2-2026-10141-00	LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	La presente tutela es el amparo del derecho fundamental de petición, debido proceso y doble instancia	
			20	IMPUGNACIÓN DE TUTELA Accionante: MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA Rad. 21969840460012026002 01-00	ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	Impugnación a Sentencia No. 191 de 2026, proferida el catorce (14) de septiembre de 2026, específicamente respecto de las órdenes y consideraciones que involucran a EMQULICHAO ESP	
			21	Pronunciamiento de Cumplimiento de Sentencia de Tutela No. 095 de septiembre 18 de 2026	MARIA XIMENA PAZ MUÑOZ JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS	Pronunciamiento complementario dentro de la acción constitucional de la referencia, en atención Sentencia de Tutela No. 095 de septiembre 18 de 2026, mediante el cual ese despacho dispuso admitir la presente acción de tutela.	
			22	Asistencia a audiencia de pruebas Dte: Sami Arlex Ararat Jiménez y Otros Rad. 19001-33-33-003-2020-00181-00	Juzgado Tercero Administrativo de Popayán	Representación jurídica durante audiencia de pruebas del proceso de referencia el día 2 de septiembre de 2026 a las 9:00 am.	
			23	Asistencia a audiencia de pruebas Dte: Sami	Juzgado Tercero Administrativo de Popayán	Representación jurídica durante audiencia de pruebas del proceso de	

			Arlex Ararat Jiménez y Otros Rad. 19001-33-33-003-2020-00181-00		referencia el día 8 de septiembre de 2026 a las 8:30 am.	
Asesoramiento administrativo	SI	❖ En el ejercicio de esta función, la contratista brindó asesoría para la proyección de estudios previos de las áreas de la Empresa, se llevó a cabo la revisión de ocho (8) estudios previos, asesoría para el pago de la seguridad social de tres (3) contratos, seguimiento al convenio interadministrativo MSQ-CI-358-2024, MSQ-CI-762-2025 entre el Municipio de Santander de Quilichao y EMQUILICHAO ESP con el fin de que la etapa, contractual y postcontractual se ejecute y se entregue de manera. Además, la asesoría en diferentes aspectos que requieren las áreas en la Empresa.			No se entrega evidencia
Actualización de la normatividad de servicios públicos.	NO	❖ Durante el mes de septiembre no se presentaron cambios en la normatividad de servicios públicos.				No se entrega evidencia

Me permito allegar al presente informe la constancia del pago de aportes a la seguridad social del mes de agosto de 2026 conforme el Decreto 1273 de 2018.

De Usted, con respeto,

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ
C. C No 1.062.302.866 de Santander de Quilichao

CUENTA DE COBRO 003

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO – EMQUILICHAO ESP
Con NIT 800.019.993-4

Debe a:

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ
C. C No 1.062.302.866 de Santander de Quilichao

La suma de:

CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHETA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 5.389.000)

Por concepto de:

VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA N°3 POR CONCEPTO DE HONORARIOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 045-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A EMQUILICHAO E.S.P REALIZANDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS A FAVOR Y EN CONTRA DE ELLA, ASISTENCIA JURIDICA PERTINENTE, PRONTA Y EFICAZ A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CUANDO LO REQUIERAN; ATENCION Y REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL DEL ESTADO Y MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA E INFORMAR A LOS RESPONSABLES.**

Nota; Realizar la transferencia a la cuenta de ahorros No 838-829672-82, del Bancolombia, conforme certificación bancaria.

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ
C. C No 1.062.302.866 de Santander de Quilichao
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062302866		VELASCO ORDOÑEZ LINDA STEPHANE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 5 C BIS 7 59	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	675265048	9510275797	I	2026/09/15	2026/09/22	BANCOLOMBIA	7	$629,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$344,900	$1,800					$0	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$344,900	$1,800	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,300	$100					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,300	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$269,500	$1,500					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$269,500	$1,500	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				**1**	**$625,700**	**$3,400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062302866		VELASCO ORDOÑEZ LINDA STEPHANE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 5 C BIS 7 59	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	675265048	9510275797	I	2026/09/15	2026/09/22	BANCOLOMBIA	7	$629,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,155,600	$344,900			$2,155,600	$269,500			$0	$0			$2,155,600	$11,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,155,600	$344,900			$2,155,600	$269,500			$0	$0			$2,155,600	$11,300		$0	$0
Ciudad: SANTANDER DE QUILICHAO Depto: CAUCA (1 Afiliados)						$2,155,600	$344,900			$2,155,600	$269,500			$0	$0			$2,155,600	$11,300		$0	$0
1	CC	1062302866	VELASCO LINDA	231001	30	$2,155,600	$344,900	EPS005	30	$2,155,600	$269,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,155,600	$11,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$2,155,600	$344,900			$2,155,600	$269,500			$0	$0			$2,155,600	$11,300		$0	$0

Quilichao E.S.P.

CONSECUTIVOS CONTRATOS VIGENCIA SEPTIEMBRE 2026

N.° CONTRATO	CLASE DE CONTRATACION	CDP	CONTRATISTA	FECHA	VALOR CONTRATO	SUPERVISOR	OBJETO	TERMINO
68	CPS	512	Emilse Sañudo Hurtado - GRANDTEK S.A.S	sep-01	$10.000.000	PU Gestión Documental	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y ORGANIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y A LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA	2 meses
69	CM	492	JOSEPH JIMMY FINSCUE RODALLEGA	sep-01	$10.472.000	Tecnico Administrativo G3	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE AL MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA INSTALADAS EN LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS REQUERIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP, PARA OPERAR LA CONECTIVIDAD Y TRANSMISIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE SUS INSTALACIONES, FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	15 dias
70	CPS	527	Paola Andrea Rosero Zambrano	sep-01	$10.000.000	PU Gestión Ambiental y Aseo (E)	LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P., MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y APOYO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANEJO, MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO QUILICHAO Y EN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA RED DE RESERVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. ASÍ MISMO, BRINDARÁ ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 14001:2015, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.	4 Meses

71	CS	483	John Walter Pérez Ortega	sep-04	$1.678.033.999	PU Acueducto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.	60 dias
72	CM	496	Ramon Orlando Palacios Gutiérrez	sep-04	$4.819.500	PU Alcantarillado y PTAR	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MANIJA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE UNA (1) PULGADA Y DE UN TUBO GUÍA EN ACERO INOXIDABLE DE DOS Y MEDIA (2 ½) PULGADAS DE DIÁMETRO Y SEIS (6) METROS DE LONGITUD, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE FIJACIÓN, DESTINADOS A LA INSTALACIÓN, INMERSIÓN Y EXTRACCIÓN DE LA BOMBA SUMERGIBLE UBICADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS – PTAR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO – EMQUILICHAO E.S.P	15 dias
73	CM	528	David Kreisberger Knorpel - CARIBE SAS	sep-04	$1.072.786	PU Gestión Ambiental y Aseo (E)	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE GARANTÍA POR KILOMETRAJE AL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PLACA OVR 143 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO ESP, PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	7 dias
74	CO	521	FERNEY ARTURO ROJAS MUÑOZ	sep-08	$39.991.013	PU Alcantarillado y PTAR	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 3, PASAJE DINAS, ENTRE LAS CARRERAS 14 Y 16, DEL BARRIO MORALES DUQUE, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS APLICABLES Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA.	3 meses
75	CM	524	Jessica Marcela Sánchez Rodríguez	sep-11	$15.365.000	PU Gestión Ambiental y Aseo (E)	El contratista se compromete con la entidad contratante a realizar el suministro de repuestos y el mantenimiento preventivo y correctivo de las cajas compactadoras de los vehículos recolectores tipo doble troque de placas OVR-122, OVR-134, y fabricación de pasadores para el SDW-269 de propiedad de la Empresa Municipal de Servicios Públicos - EMQUILICHAO ESP, para garantizar su correcto funcionamiento.	10 dias

76	CPS	533	Julio Cesar Sterling Diaz	sep-11	$1.850.000	Seguridad y Salud en el Trabajo	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES: SEDE ADMINISTRATIVA, SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO ESP	15 dias
77	CM	526	John Jairo Mafla Zapata - AyB INDUSTRIES SAS	sep-14	$13.066.200	PU Gestión Ambiental y Aseo (E)	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CILINDROS HIDRÁULICOS DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DE LA RETROEXCAVADORA CON CARGADOR FRONTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO - EMPQUILICHAO E.S.P.	3 meses
78	CO	520	MANUEL JULIAN CAMILO POTES GALARZA	sep-14	$30.625.750	PU Alcantarillado y PTAR	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 22 ENTRE CALLES 2A Y 3, BARRIO ASOMASOL, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y LA CORRECTA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	3 meses
79	CM	534	SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO - NAVITRANS SAS	sep-21	$3.070.200	PU Gestión Ambiental y Aseo (E)	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE GARANTÍA POR KILOMETRAJE A LOS VEHÍCULOS TIPO DOBLE TROQUE DE PLACAS SDW-642 Y SDW-643 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO ESP, PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	7 dias
80	CPS	542	Fundacion FUNDARMA	sep-21	$27.500.000	PU Planeación (E)	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), ORIENTADOS A PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL QUE FOMENTEN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EL APROVECHAMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS DESTINADOS A DISPOSICIÓN FINAL, CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA	3 meses y 10 dias

81	CPS	541	Fundacion HOME ECOLOGY	sep-21	$27.500.000	PU Planeación (E)	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), ORIENTADOS A PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL QUE FOMENTEN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EL APROVECHAMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS DESTINADOS A DISPOSICIÓN FINAL, CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA	3 meses y 10 dias
82	CC	497	CONSORCIO INTERVENTORIA VILLA MARIANA 2026	sep-22	$421.055.110	PU Acueducto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS HIDROSANITARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.	3 meses
83	CO	482	CONSORCIO VILLA MARIANA 2027	sep-24	$3.002.944.611	PU Acueducto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DE CONFORMIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P., EL CUAL TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EMQUILICHAO E.S.P., MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 202500000046653, CORRESPONDIENTE A LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA."	3 meses

CONTRATOS

Escritorio > VIGENCIA 2026 > 9-SEPTIEMBRE 2026 > CONTRATOS >

Nuevo | Ordenar | Ver | ••• | Vista previa

- Inicio
- Galería
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imágenes
- Música
- Videos
- Vigencia 2023
- CONTRATOS
- DERECHOS DE PETICIÓN
- ESTUDIOS PREVIOS
- Capturas de pantalla
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

OTROSI SEPTIEMBRE			
Contrato 068-2026 Emilse Sañudo Hurtado			
Contrato 068-2026 Emilse Sañudo Hurtado	3/09/2026 2:23 p. m.	Documento Adob...	285 KB
Contrato 069-2026 Jose Luis Santacruz H...			
Contrato 069-2026 Joseph Jimmy Finscue...			
Contrato 070-2026 Paola Andrea Rosero ...			
Contrato 071-2026 John Walter Perez Ort...			
Contrato 072-2026 Ramon Orlando Palac...			
Contrato 073-2026 CARIBE SAS			
Contrato 074-2026 FERNEY ARTURO ROJ...			
Contrato 075-2026 Jessica Sanchez Rodri...			
Contrato 076-2025 Julio Cesar Sterling Di...			
Contrato 077-2026 John Jairo Mafla Zapata			
Contrato 078-2026 MANUEL JULIAN CA...			
Contrato 078-2026 MANUEL JULIAN CA...			
Contrato 079-2026 NAVITRANS S.A.S.			
Contrato 080-2026 FUNDARMA			
Contrato 081-2026 HOME ECOLOGY			
Contrato 082-2026 Consorcio Interventor...			
Contrato 083-2026 Consorcio Villa Maria...			
Contrato MANUEL POTES			

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FC-06-26 Versión: 1 Emisión: 2-06-2024

Pág. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 068-2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	Emquilichao E.S.P. N° 800.019.993-4 Rep. Legal: Leonel Enrique Barrero Cuellar
CONTRATISTA	GRANDTEK S.A.S. N° 902.227.766-5 R.L. Emilse Sañudo Hurtado C.C. 25.277.998
SUPERVISOR	Profesional Universitario de Gestión Documental
C.D.P.	512 del 31 agosto de 2026
RUBRO:	1-44-2-1-2-02-02-008 Honorarios
VALOR CONTRATO	$ 10.000.000.00
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y ORGANIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, TRD. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y A LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS POR LAS DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA
DURACIÓN	Dos (2) meses
FECHA FIRMA	1 de septiembre de 2026

Entre los suscritos a saber, por una parte **LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.062.289.465 expedida en Santander de Quilichao, obrando como Representante legal de la Empresa Municipal de los servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P. en la calidad de Gerente, según Decreto de nombramiento 174 del 11 de diciembre de 2025, profendo por la Alcaldía del Municipio de Santander de Quilichao y debidamente posesionado según acta 077 del 11 de diciembre de 2025, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **EMILSE SAÑUDO HURTADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 25.277.998 expedida en Popayán - Cauca, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** contenido en las cláusulas que a continuación se señalan previas las siguientes consideraciones: 1. El Artículo 365 de la Constitución política señala entre otras cosas que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que es decir de Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y además que los

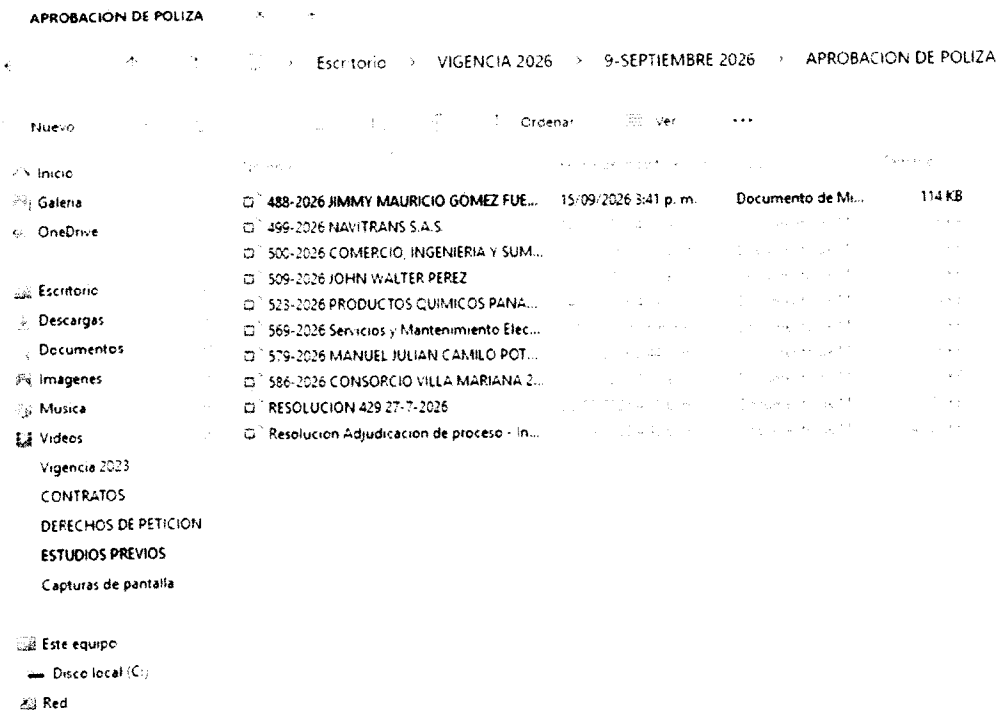

Vista previa

RESOLUCIÓN No. 2-3- 488 DE 2026

(AGOSTO 27 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

El suscrito Gerente de Emquilichao ESP de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 182 de 2015 y el Acuerdo de la Junta Directiva No. 012 de diciembre 27 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se suscribió Contrato de Mantenimiento N° 063-2026, entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP y JIMMY MAURICIO GÓMEZ FUERTES, identificado con cedula número 1.130 625 502, con el siguiente objeto: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE EMQUILICHAO E.S.P. QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"*.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1582 de 2015, le corresponde a la entidad oficial contratante, aprobar la garantía que se encuentra conforme a las exigencias establecidas en el contrato correspondiente.

TERCERO: Que el contratista presento las pólizas de seguros en favor de Emquilichao ESP, expedidas por la compañía de seguros, MUNDIAL DE SEGUROS S.A

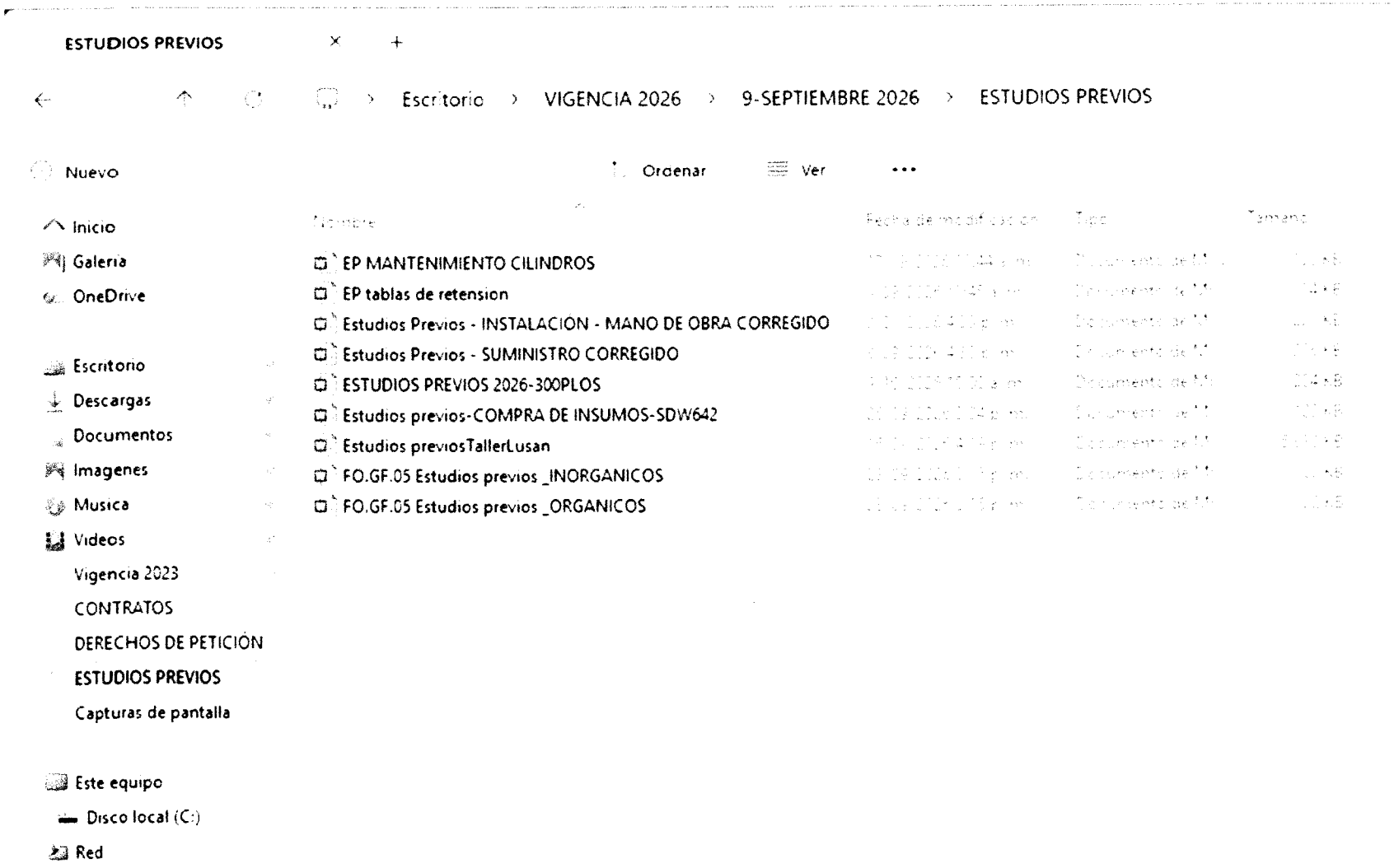
ESTUDIOS PREVIOS
Escritorio
VIGENCIA 2026
9-SEPTIEMBRE 2026
ESTUDIOS PREVIOS
Nuevo
Ordenar
Ver
Inicio
Galería
OneDrive
Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Vigencia 2023
CONTRATOS
DERECHOS DE PETICIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Capturas de pantalla
Este equipo
Disco local (C:)
Red
EP MANTENIMIENTO CILINDROS
EP tablas de retension
Estudios Previos - INSTALACION - MANO DE OBRA CORREGIDO
Estudios Previos - SUMINISTRO CORREGIDO
ESTUDIOS PREVIOS 2026-300PLOS
Estudios previos-COMPRA DE INSUMOS-SDW642
Estudios previosTallerLusan
FO.GF.05 Estudios previos _INORGANICOS
FO.GF.05 Estudios previos _ORGANICOS

OFICIOS VARIOS

Escritorio › VIGENCIA 2026 › 9-SEPTIEMBRE 2026 › OFICIOS VARIOS

Nuevo · Ordenar · Ver · ···

Vista previa

- Inicio
- Galeria
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imagenes
- Musica
- Videos
- Vigencia 2023
- CONTRATOS
- DERECHOS DE PETICION
- ESTUDIOS PREVIOS
- Capturas de pantalla
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

Adenda Aclaratoria 001 Invitacion Privada No. 030-2026			
Adenda Aclaratoria 001 Invitación Privada No. 030-2026	16/09/2026 11:34 a. m.	Documento Adob...	213 KB
Formato Acta de Suspension No 3 CONVENIO 358 -2024 alcaldia			
Formato Acta de Suspension No 3 CONVENIO 358 -2024			
Formato Acta de Suspension No 3 CONVENIO 358 -2024			
Oficio - Notificacion de Resolucion			
Oficio - Notificacion de Resolucion			
Oficios Remisorios Adenda No. 001 - Acta de Evaluacion a la Invitac ...			
Oficios Remisorios Adenda No. 001 - Acta de Evaluacion a la Invitac...			
SOLICITUD DE ESPACIO PARA GINCANA AMBIENTAL			
SUSPENSION - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 358-2024 2			
SUSPENSION - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 358-2024			
SUSPENSION - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 358-2024			
Suspension Convenio 358-2024 NUEVO			

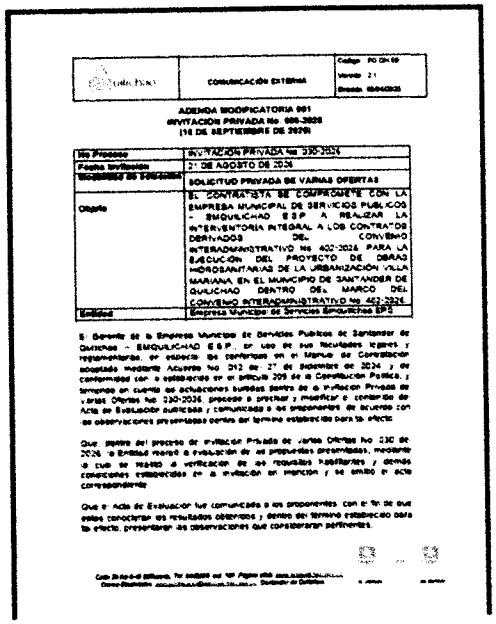

COMUNICACIÓN EXTERNA

ADENDA MODIFICATORIA 001
INVITACION PRIVADA No. 030-2026
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

No Proceso	INVITACIÓN PRIVADA No. 030-2026
Fecha Invitación	21 DE AGOSTO DE 2026
Modalidad de Selección	SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
Objeto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2024 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS HIDROSANITARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2024
Entidad	Empresa Municipal de Servicios Emquilichao ESP

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Publicos de Santander de Quilichao – EMQUILICHAO E.S.P., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 012 de 27 de Septiembre de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, y teniendo en cuenta las actuaciones surtidas dentro de la Invitación Privada de varias Ofertas No. 030-2026, procede a precisar y modificar el contenido del Acta de Evaluación publicada y comunicada a los proponentes de acuerdo con las observaciones presentadas dentro del termino establecido para tal efecto

Que dentro del proceso de Invitación Privada de Varias Ofertas No. 030 de 2026, la Entidad realizó la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en la invitación en mención y se emitió el acta correspondiente

Que el Acta de Evaluación fue comunicada a los proponentes con el fin de que estos conocieran los resultados obtenidos y dentro del termino establecido para tal efecto, presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

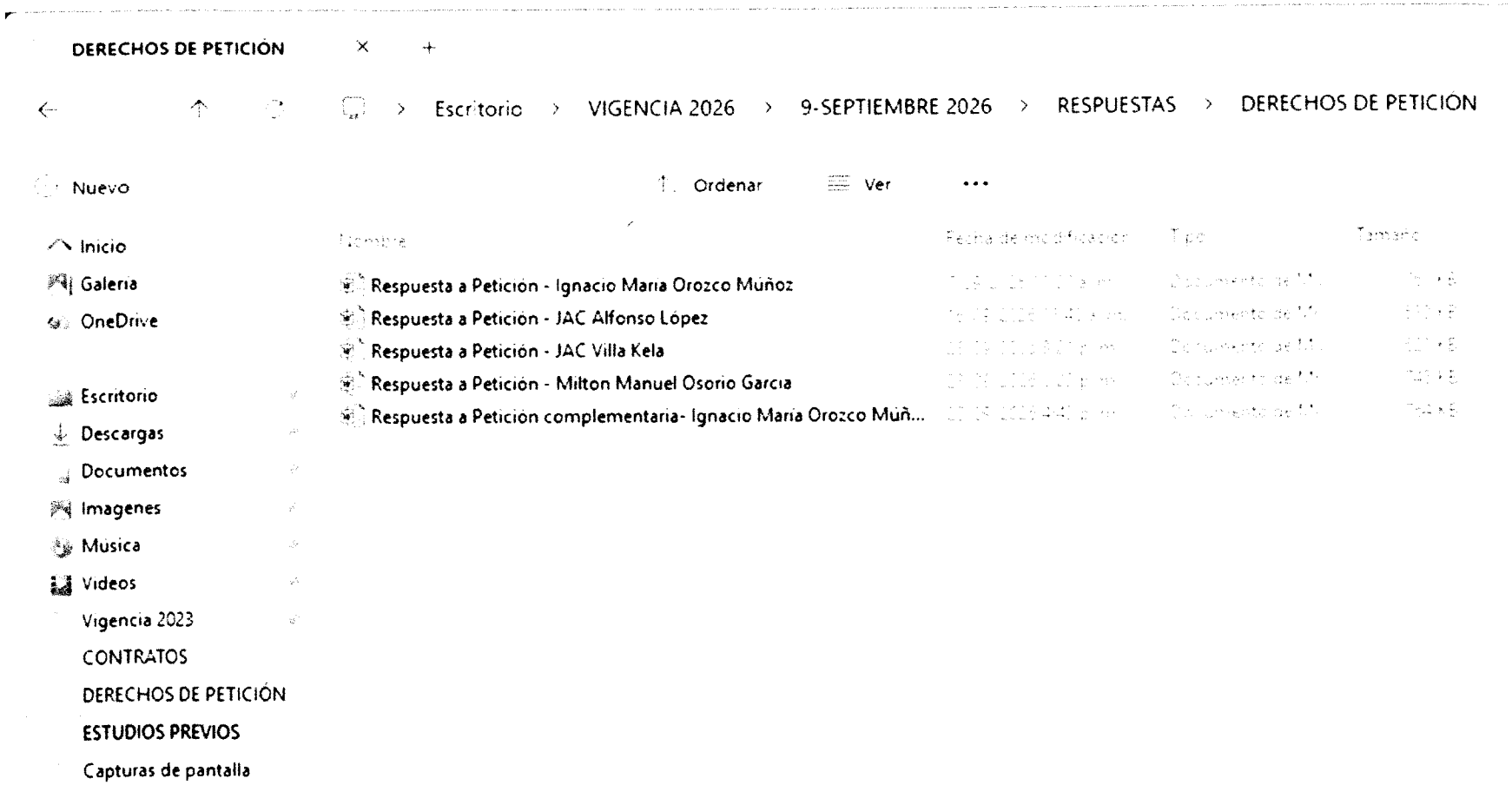
DERECHOS DE PETICIÓN
Escritorio
VIGENCIA 2026
9-SEPTIEMBRE 2026
RESPUESTAS
DERECHOS DE PETICIÓN
Nuevo
Ordenar
Ver
Inicio
Galería
OneDrive
Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Vigencia 2023
CONTRATOS
DERECHOS DE PETICIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Capturas de pantalla
Nombre
Fecha de modificación
Tipo
Tamaño
Respuesta a Petición - Ignacio María Orozco Múñoz
Respuesta a Petición - JAC Alfonso López
Respuesta a Petición - JAC Villa Kela
Respuesta a Petición - Milton Manuel Osorio García
Respuesta a Petición complementaria- Ignacio María Orozco Múñ...

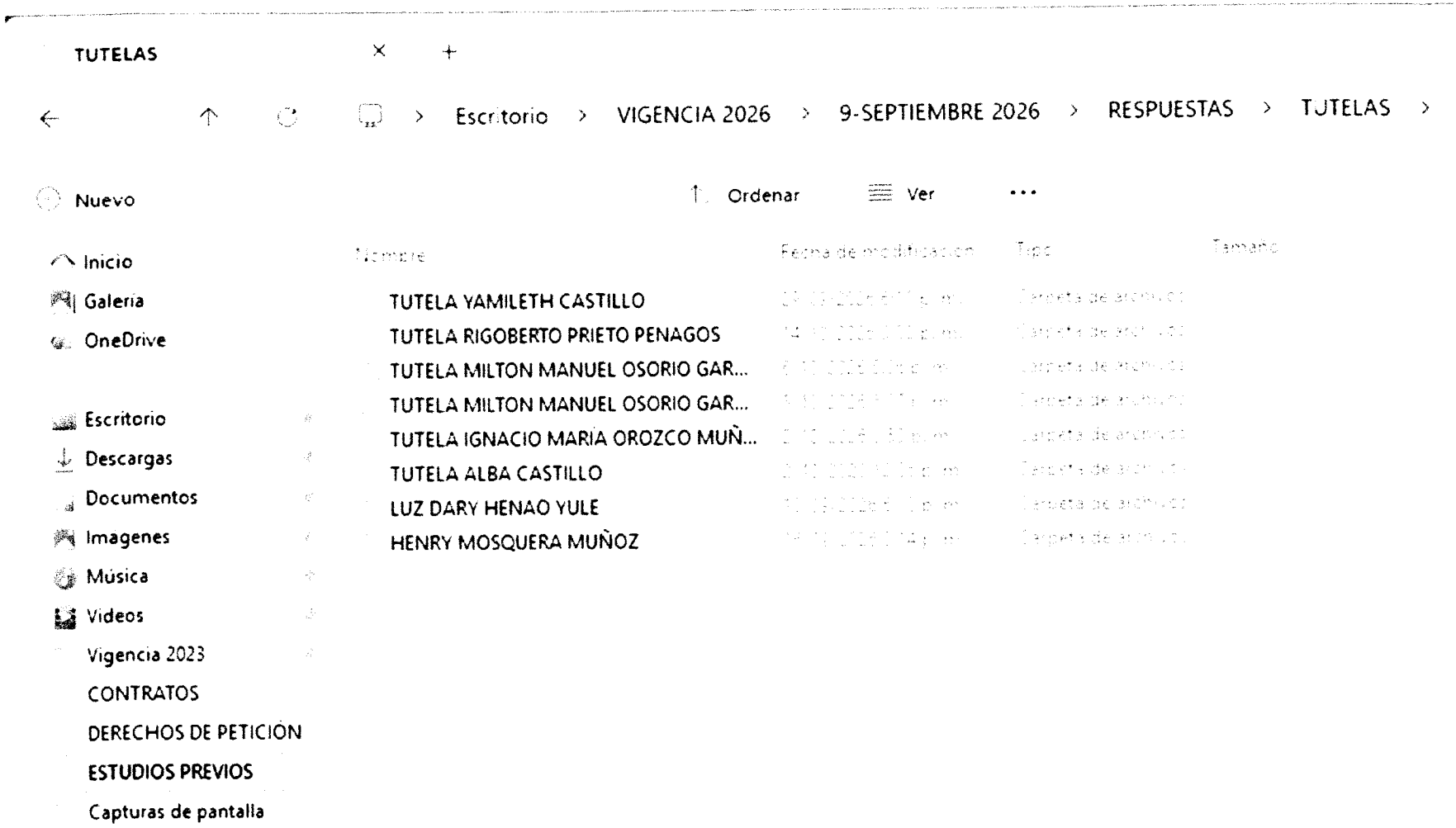
TUTELAS
Escritorio
VIGENCIA 2026
9-SEPTIEMBRE 2026
RESPUESTAS
TUTELAS
Nuevo
Ordenar
Ver
Nombre
Fecha de modificación
Tipo
Tamaño
Inicio
Galería
OneDrive
Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Vigencia 2023
CONTRATOS
DERECHOS DE PETICIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Capturas de pantalla
TUTELA YAMILETH CASTILLO
TUTELA RIGOBERTO PRIETO PENAGOS
TUTELA MILTON MANUEL OSORIO GAR...
TUTELA MILTON MANUEL OSORIO GAR...
TUTELA IGNACIO MARIA OROZCO MUÑ...
TUTELA ALBA CASTILLO
LUZ DARY HENAO YULE
HENRY MOSQUERA MUÑOZ

TUTELA YAMILETH CASTILLO

9-SEPTIEMBRE 2026 > RESPUESTAS > TUTELAS > TUTELA YAMILETH CASTILLO

Nuevo | Ordenar | Ver | ...

Inicio
Galería
OneDrive

Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Vigencia 2023
CONTRATOS
DERECHOS DE PETICIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Capturas de pantalla

Este equipo
Disco local (C:)
Red

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Contestacion tutela YAMILETH CASTILLO			
Contestación tutela YAMILETH CASTILLO	29/09/2026 5:57 p. m.	Documento Adob...	288 KB
poder			
poder			
Webmail _ Otorgamiento de Poder Espe...			

Vista previa

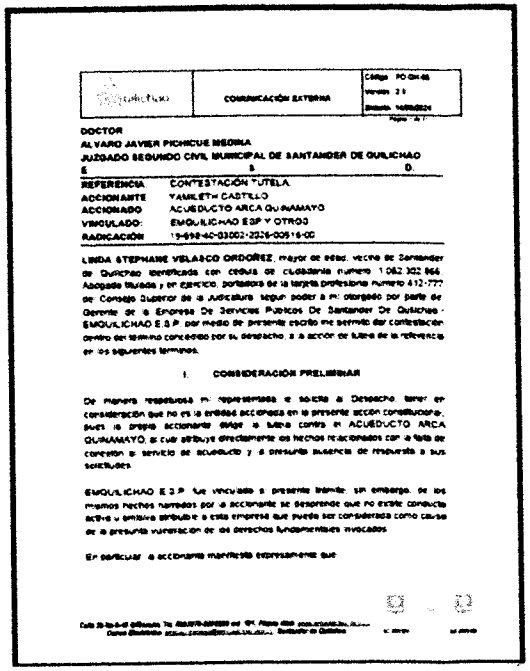

Gualichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: PO-GH-08 Versión: 2.0 Emisión: 14/08/2024 Página: 1 de 1

DOCTOR
ALVARO JAVIER PICHICUE MEDINA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO
E S D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN TUTELA
ACCIONANTE: YAMILETH CASTILLO
ACCIONADO: ACUEDUCTO ARCA QUINAMAYO
VINCULADO: EMQUILICHAO ESP Y OTROS
RADICACIÓN: 19-698-40-03002-2026-00516-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.302.864, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mí otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P. por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos.

I. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

De manera respetuosa mi representada le solicita al Despacho tener en consideración que no es la entidad accionada en la presente acción constitucional, pues la propia accionante dirige la tutela contra el ACUEDUCTO ARCA QUINAMAYO, al cual atribuye directamente los hechos relacionados con la falta de conexión al servicio de acueducto y la presunta ausencia de respuesta a sus solicitudes.

EMQUILICHAO E.S.P. fue vinculada al presente trámite, sin embargo, de los mismos hechos narrados por la accionante se desprende que no existe conducta activa u omisiva atribuible a esta empresa que pueda ser considerada como causa de la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados.

En particular, la accionante manifiesta expresamente que:

Asunto **CONTESTACIÓN TUTELA YAMILETH CASTILLO RAD. 19-698-40-03002-2026-00516-00**
De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario <j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha 2026-09-29 18:03

- Contestación tutela YAMILETH CASTILLO.pdf(~288 KB)
- poder.pdf(~214 KB)
- Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~128 KB)
- CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal.pdf(~379 KB)
- ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILICHAO.pdf(~122 KB)
- DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GERENTE EMPRESA EMQUILICHAO.pdf(~252 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)

DOCTOR

ALVARO JAVIER PICHICUE MEDINA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO.

E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN TUTELA.

ACCIONANTE: YAMILETH CASTILLO

ACCIONADO: ACUEDUCTO ARCA QUINAMAYO.

VINCULADO: EMQUILICHAO ESP Y OTROS.

RADICACIÓN: 19-698-40-03002-2026-00516-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia.

TUTELA RIGOBERTO PRIETO PI ×

9-SEPTIEMBRE 2026 › RESPUESTAS › TUTELAS › TUTELA RIGOBERTO PRIETO PENAGOS

Nuevo · Ordenar · Ver · ···

Vista previa

- Inicio
- Galeria
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imagenes
- Música
- Videos
- Vigencia 2023
- CONTRATOS
- DERECHOS DE PETICION
- ESTUDIOS PREVIOS
- Capturas de pantalla
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR ...			
CC LEONEL ENRIQUE BARRERO represen...			
CEDULA APODERADA JUDICIAL			
Contestacion tutela RIGOBERTO PRIETO ...			
Contestacion tutela RIGOBERTO PRIETO ...			
Contestación tutela RIGOBERTO PRIETO ...	2/09/2026 3:02 p. m.	Documento Adob...	331 KB
DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NO...			
poder			
poder			
PRUEBA 1			
PRUEBA 2			
PRUEBA 3			
PRUEBA 4			
PRUEBA 5			
PRUEBA 6			
PRUEBA 7			
PRUEBA 8			
PRUEBA 9			
Tarjeta Profesional Aporderada			
Webmail _ Fwd_ Otorgamiento de Pode...			

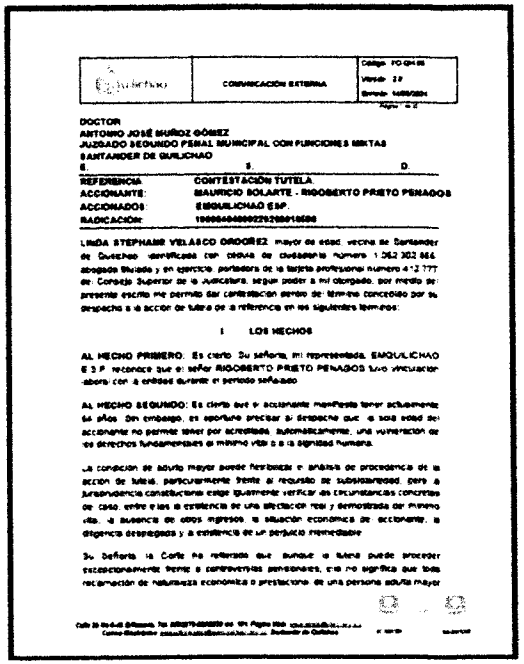

COMUNICACIÓN EXTERNA

DOCTOR
ANTONIO JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
SANTANDER DE GUILICHAO
S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN TUTELA
ACCIONANTE: MAURICIO BOLARTE - RIGOBERTO PRIETO PENAGOS
ACCIONADOS: EMGUILICHAO ESP.
RADICACIÓN: [illegible]

LINDA STEPHANIE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao, identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.864, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412.777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mí otorgado, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro de término concedido por su despacho a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:

I. LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO. Es cierto. Su señoría, mi representada, EMGUILICHAO E.S.P. reconoce que el señor RIGOBERTO PRIETO PENAGOS tuvo vinculación laboral con la entidad durante el periodo señalado.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto que el accionante manifiesta tener actualmente 64 años. Sin embargo, es oportuno precisar al despacho que la sola edad del accionante no permite tener por acreditado, automáticamente, una vulneración de los derechos fundamentales al mínimo vital o a la dignidad humana.

La condición de adulto mayor puede flexibilizar el análisis de procedencia de la acción de tutela, particularmente frente al requisito de subsidiariedad, pero la jurisprudencia constitucional exige igualmente verificar las circunstancias concretas de cada caso, entre ellas la existencia de una afectación real y demostrada del mínimo vital, la ausencia de otros ingresos, la situación económica del accionante, la diligencia desplegada y la existencia de un perjuicio irremediable.

Su Señoría, la Corte ha reiterado que aunque la tutela puede proceder excepcionalmente frente a controversias pensionales, esto no significa que toda reclamación de naturaleza económica o prestacional de una persona adulta mayor

Asunto **CONTESTACIÓN TUTELA RIGOBERTO PRIETO PENAGOS RAD. 19698404600220260018500**

De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>

Destinatario Juzgado 02 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j02pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2026-09-02 15:24

- Contestación tutela RIGOBERTO PRIETO PENAGOS.pdf(~330 KB)
- Webmail __ Fwd_ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~136 KB)
- poder.pdf(~214 KB)
- CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal.pdf(~379 KB)
- DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GERENTE EMPRESA EMQUILICHAO.pdf(~252 KB)
- ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILICHAO.pdf(~122 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1.pdf(~190 KB)
- PRUEBA 2.pdf(~172 KB)
- PRUEBA 3.pdf(~369 KB)
- PRUEBA 4.pdf(~194 KB)
- PRUEBA 5.pdf(~522 KB)
- PRUEBA 6.pdf(~1,9 MB)
- PRUEBA 7.pdf(~18 MB)
- PRUEBA 8.pdf(~840 KB)
- PRUEBA 9.pdf(~291 KB)

DOCTOR

ANTONIO JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN TUTELA.**

ACCIONANTE: **MAURICIO SOLARTE - RIGOBERTO PRIETO PENAGOS**

ACCIONADOS: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **19698404600220260018500**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao, identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412.777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mí otorgado, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por el despacho a la acción de tutela de la referencia.

TUTELA MILTON MANUEL OSO

9-SEPTIEMBRE 2026 › RESPUESTAS › TUTELAS › TUTELA MILTON MANUEL OSORIO GARCIA ›

Nuevo | Ordenar | Ver | Vista previa

- Inicio
- Galeria
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imagenes
- Musica
- Videos
- Vigencia 2023
- CONTRATOS
- DERECHOS DE PETICION
- ESTUDIOS PREVIOS
- Capturas de pantalla
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

IMPUGNACION		
INCIDENTE		
ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILICHAO		
CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal		
CEDULA APODERADA JUDICIAL		
CONTESTACIÓN TUTELA MILTON MANUEL OSORIO	4/09/2026 10:28 a. m.	Documento
DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GERENTE EMPRESA EMQUILICHAO		
poder		
poder		
PRUEBA 1. VISITA PREVIA POR DISPONIBILIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO - copia		
PRUEBA 1. VISITA PREVIA POR DISPONIBILIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO		
RESPUESTA TUTELA MILTON MANUEL OSORIO		
Tarjeta Profesional Aporderada		
Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial		

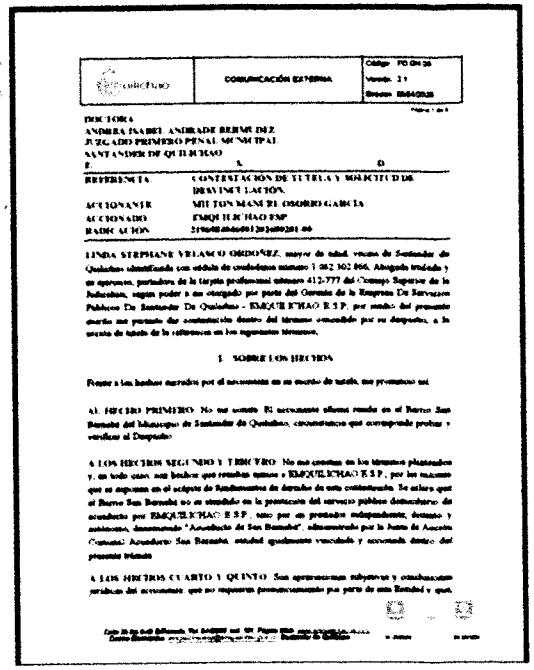

Quilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FO-GH-20 Versión: 2.1 Emisión: [illegible]

DOCTORA
ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D.

REFERENCIA:	CONTESTACION DE TUTELA Y SOLICITUD DE DESVINCULACION.
ACCIONANTE:	MILTON MANUEL OSORIO GARCIA
ACCIONADO:	EMQUILICHAO ESP
RADICACION:	[illegible]

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P., por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos.

I. SOBRE LOS HECHOS

Frente a los hechos narrados por el accionante en su escrito de tutela, me pronuncio así:

AL HECHO PRIMERO: No me consta. El accionante afirma residir en el Barrio San Bernabé del Municipio de Santander de Quilichao, circunstancia que corresponde probar y verificar al Despacho.

A LOS HECHOS SEGUNDO Y TERCERO: No me consta en los términos planteados y, en todo caso, son hechos que resultan ajenos a EMQUILICHAO E.S.P., por los mismos que se exponen en el acápite de fundamentos de derecho de esta contestación. Se aclara que el Barrio San Bernabé no es atendido en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto por EMQUILICHAO E.S.P., sino por un prestador independiente, distinto y autónomo, denominado "Acueducto de San Bernabé", administrado por la Junta de Acción Comunal Acueducto San Bernabé, entidad igualmente vinculada y accionada dentro del presente trámite.

A LOS HECHOS CUARTO Y QUINTO: Son apreciaciones subjetivas y conclusiones jurídicas del accionante, que no requieren pronunciamiento por parte de esta Entidad y que,

Asunto **CONTESTACIÓN DE TUTELA Y SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN - MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA RAD. 21969840460012026002O1-00**

De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>

Destinatario Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j01pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2026-09-04 11:34

- CONTESTACIÓN TUTELA MILTON MANUEL OSORIO.pdf(~329 KB)
- Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~128 KB)
- poder.pdf(~214 KB)
- CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal.pdf(~379 KB)
- DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GERENTE EMPRESA EMQUILICHAO.pdf(~252 KB)
- ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILICHAO.pdf(~122 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1. VISITA PREVIA POR DISPONIBILIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO.pdf(~3,8 MB)

DOCTORA

ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN DE TUTELA Y SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN.**

ACCIONANTE: **MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA**

ACCIONADO: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **21969840460012026002O1-00**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia

CONTESTACION

TUTELA IGNACIO MARIA OROZCO MUÑOZ y LUZ ANGELA OROZCO GONZALEZ › CONTESTACION

Nuevo · Ordenar · Ver · Vista previa

- Inicio
- Galeria
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imagenes
- Musica
- Videos
- Vigencia 2023
- CONTRATOS
- DERECHOS DE PETICION
- ESTUDIOS PREVIOS
- Capturas de pantalla
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR ...			
CC LEONEL ENRIQUE BARRERO represen...			
CEDULA APODERADA JUDICIAL			
CONTESTACION TUTELA IGNACIO MARI...	10/09/2026 7:38 p. m.	Documento Adob...	441 KB
DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NO...			
poder			
Prueba 1. Respuesta a Peticion - Ignacio ...			
PRUEBA 2. Webmail Respuesta a Derecho...			
PRUEBA 3. VISITA PREVIA POR DISPONIBI...			
PRUEBA 4. INFORME DE VISITA TECNICA ...			
Tarjeta Profesional Aporderada			

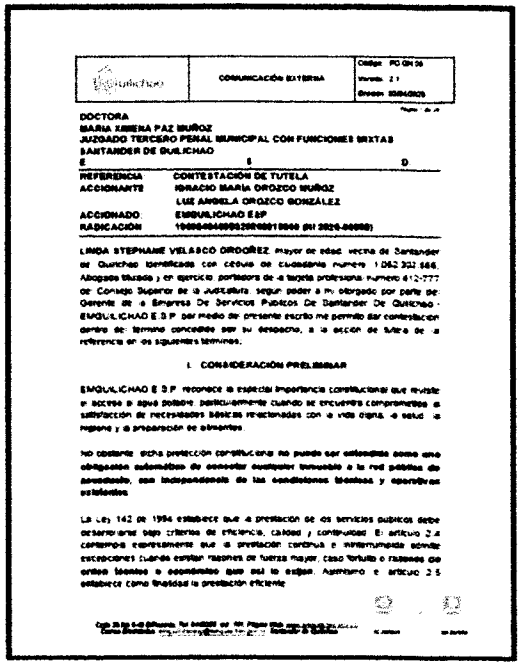

COMUNICACIÓN EXTERNA

DOCTORA
MARIA XIMENA PAZ MUÑOZ
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA
E S D

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: IGNACIO MARIA OROZCO MUÑOZ
LUZ ANGELA OROZCO GONZÁLEZ
ACCIONADO: EMBUCARAMANGA E.S.P
RADICACIÓN: [illegible]

LINDA STEPHANIE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.666, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412.777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Publicos De Bucaramanga - EMBUCARAMANGA E.S.P por medio de presente escrito me permito dar contestación dentro de termino concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos.

I. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

EMBUCARAMANGA E.S.P reconoce la especial importancia constitucional que reviste el acceso a agua potable, particularmente cuando se encuentra comprometida la satisfacción de necesidades básicas relacionadas con la vida digna, la salud, la higiene y la preparación de alimentos.

No obstante, dicha protección constitucional no puede ser entendida como una obligación automática de conectar cualquier inmueble a la red pública de acueducto, con independencia de las condiciones técnicas y operativas existentes.

La Ley 142 de 1994 establece que la prestación de los servicios públicos debe desarrollarse bajo criterios de eficiencia, calidad y continuidad. El artículo 2.4 contempla expresamente que la prestación continua e ininterrumpida admite excepciones cuando existan "razones de fuerza mayor, caso fortuito o razones de orden técnico o económico que así lo exijan". Asimismo, el artículo 2.5 establece como finalidad la prestación eficiente

Asunto	**CONTESTACIÓN DE TUTELA - IGNACIO MARÍA OROZCO MUÑOZ Y LUZ ANGELA OROZCO GONZÁLEZ- RAD. 19698404600320260010900 (NI 2026-00098)**
De	juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario	Juzgado 03 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j03pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc	<acueducto@emquilichao.gov.co>
Fecha	2026-09-10 19:41

- CONTESTACION TUTELA IGNACIO MARÍA OROZCO MUÑOZ y LUZ ANGELA OROZCO GONZALEZ.pdf(~440 KB)
- poder.pdf(~215 KB)
- CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal.pdf(~379 KB)
- ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILICHAO.pdf(~122 KB)
- DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GERENTE EMPRESA EMQUILICHAO.pdf(~252 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- Prueba 1. Respuesta a Petición - Ignacio María Orozco Múñoz.pdf(~268 KB)
- PRUEBA 2. Webmail Respuesta a Derecho de Petición – Solicitud de disponibilidad y conexión del servicio pú.pdf(~218 KB)
- PRUEBA 3. VISITA PREVIA POR DISPONIBILIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO.pdf(~3,8 MB)
- PRUEBA 4. INFORME DE VISITA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HIDRÁULICAS.pdf(~1,3 MB)

DOCTORA

MARIA XIMENA PAZ MUÑOZ

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN DE TUTELA**

ACCIONANTE: **IGNACIO MARÍA OROZCO MUÑOZ**

LUZ ANGELA OROZCO GONZÁLEZ

ACCIONADO: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **19698404600320260010900 (NI 2026-00098)**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia los términos otorgados por el despacho.

TUTELA ALBA CASTILLO

9-SEPTIEMBRE 2026 › RESPUESTAS › TUTELAS › TUTELA ALBA CASTILLO ›

Nuevo · Ordenar · Ver · ··· · Vista previa

- Inicio
- Galería
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imágenes
- Música
- Videos
- Vigencia 2023
- CONTRATOS
- DERECHOS DE PETICIÓN
- ESTUDIOS PREVIOS
- Capturas de pantalla
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA			
ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILI...			
alba tutela			
CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal			
CEDULA APODERADA JUDICIAL			
Contestacion tutela ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO			
Contestación tutela ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO	18/09/2026 5:21 p. m.	Documento Adob...	
DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GE...			
poder			
poder			
PRUEBA 1 RESPUESTA DERECHO DE PETICION ALBA ELENA			
PRUEBA 2 ANEXOS RESPUESTA			
PRUEBA 3 ENVIO Webmail _ Fwd_ RESPUESTA A DERECHO...			
Tarjeta Profesional Aporderada			
Webmail _ Otorgamiento de Poder Especial			

Quilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código FO GH 08 Versión 2.0 Emisión 14/05/2024 Página 1 de 21

DOCTORA
LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN TUTELA.**
ACCIONANTE: **ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO**
ACCIONADOS: **EMQUILICHAO ESP**
RADICACIÓN: **19698310300 2-2026-10141-00**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062 302 866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mí otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos.

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En primer lugar, debe precisarse al despacho que, EMQUILICHAO E.S.P no desconoce ni controvierte el derecho fundamental de petición de la accionante, ni el interés que le asiste, en su condición de cónyuge supérstite, para solicitar información relacionada con el fallecimiento del señor Milton Penagos Enriquez (Q.E.P.D.)

Precisamente por ello, la Empresa atendió la petición presentada el 30 de julio de 2026, asignándole el radicado interno 0791, y mediante comunicación del 25 de agosto de 2026, radicada bajo el No. 100-0671-2026, emitió respuesta desarrollada en veintiún (21) numerales, acompañada de los documentos y soportes que reposaban en los archivos de la entidad.

La respuesta comprendió, entre otros aspectos, la investigación interna adelantada por la Empresa, documentos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, comunicaciones dirigidas a la ARL Positiva, información

Asunto **CONTESTACIÓN TUTELA ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO RAD. 196983103002-2026-10141-00**
De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario Juzgado 02 Civil Circuito - Cauca - Santander De Quilichao <j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha 2026-09-18 17:30

- Contestación tutela ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO.pdf(~502 KB)
- poder.pdf(~214 KB)
- Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~132 KB)
- CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal.pdf(~379 KB)
- DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GERENTE EMPRESA EMQUILICHAO.pdf(~252 KB)
- ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILICHAO.pdf(~122 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1 RESPUESTA DERECHO DE PETICION ALBA ELENA.pdf(~5,9 MB)
- PRUEBA 2 ANEXOS RESPUESTA.zip(~8,4 MB)
- PRUEBA 3 ENVIO Webmail __ Fwd_ RESPUESTA A DERECHO DE PETICION.pdf(~166 KB)

DOCTORA

LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN TUTELA.**

ACCIONANTE: **ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO**

ACCIONADOS: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **196983103002-2026-10141-00**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia.

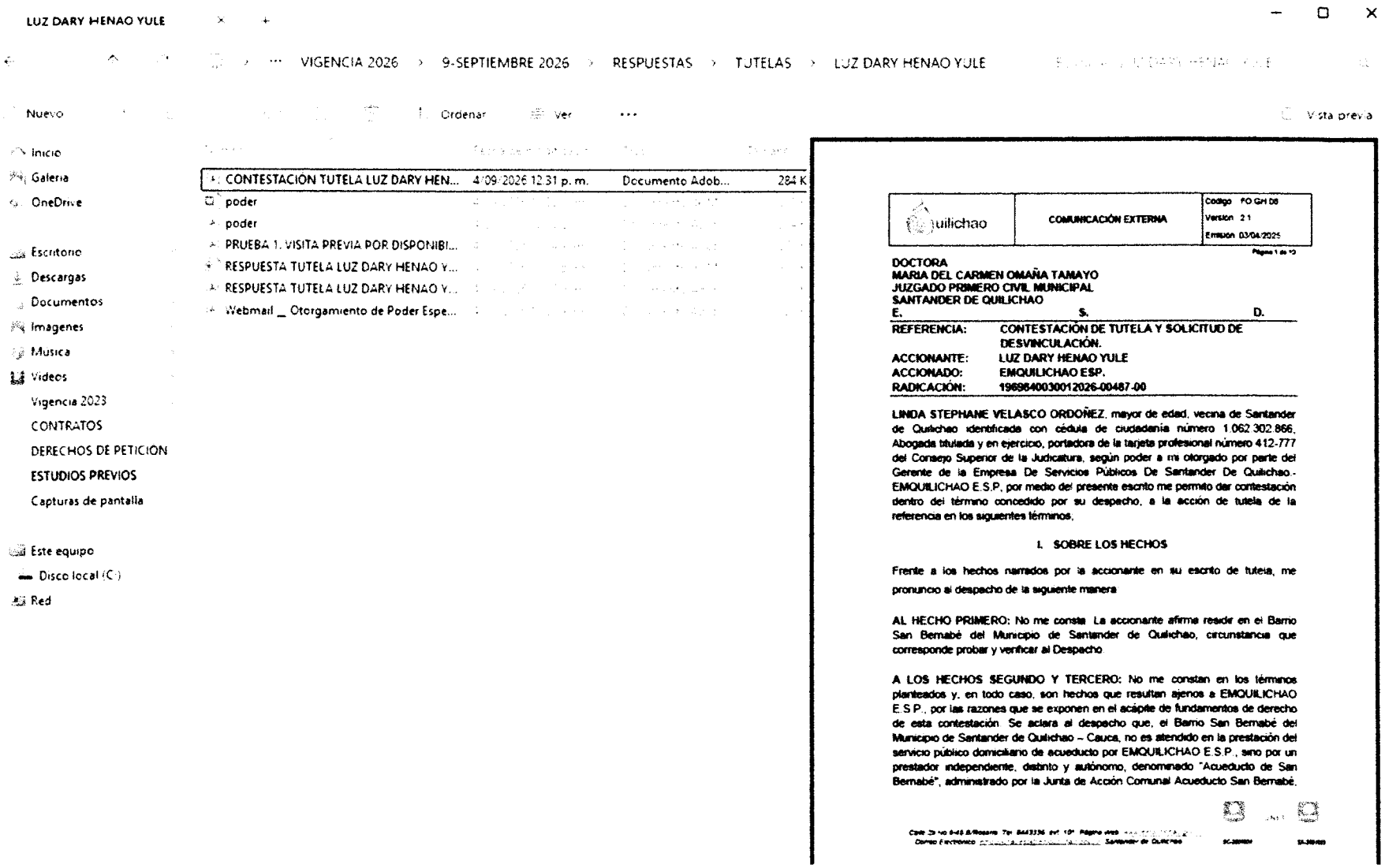
LUZ DARY HENAO YULE
VIGENCIA 2026 › 9-SEPTIEMBRE 2026 › RESPUESTAS › TUTELAS › LUZ DARY HENAO YULE
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Inicio
Galeria
OneDrive
Escritorio
Descargas
Documentos
Imagenes
Musica
Videos
Vigencia 2023
CONTRATOS
DERECHOS DE PETICION
ESTUDIOS PREVIOS
Capturas de pantalla
Este equipo
Disco local (C:)
Red
CONTESTACION TUTELA LUZ DARY HEN... 4/09/2026 12:31 p. m. Documento Adob... 284 K
poder
poder
PRUEBA 1. VISITA PREVIA POR DISPONIBI...
RESPUESTA TUTELA LUZ DARY HENAO Y...
RESPUESTA TUTELA LUZ DARY HENAO Y...
Webmail _ Otorgamiento de Poder Espe...
uilichao
COMUNICACIÓN EXTERNA
Codigo FO GH 08
Version 2 1
Emision 03/04/2025
Pagina 1 de 10
DOCTORA
MARIA DEL CARMEN OMAÑA TAMAYO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D.
REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE TUTELA Y SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN.
ACCIONANTE: LUZ DARY HENAO YULE
ACCIONADO: EMQUILICHAO ESP.
RADICACIÓN: 19698400300120260-00487-00
LINDA STEPHANIE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos,
I. SOBRE LOS HECHOS
Frente a los hechos narrados por la accionante en su escrito de tutela, me pronuncio al despacho de la siguiente manera
AL HECHO PRIMERO: No me consta La accionante afirma residir en el Barrio San Bernabé del Municipio de Santander de Quilichao, circunstancia que corresponde probar y verificar al Despacho
A LOS HECHOS SEGUNDO Y TERCERO: No me constan en los términos planteados y, en todo caso, son hechos que resultan ajenos a EMQUILICHAO E.S.P., por las razones que se exponen en el acápite de fundamentos de derecho de esta contestación Se aclara al despacho que, el Barrio San Bernabé del Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, no es atendido en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto por EMQUILICHAO E.S.P., sino por un prestador independiente, distinto y autónomo, denominado "Acueducto de San Bernabé", administrado por la Junta de Acción Comunal Acueducto San Bernabé,

Asunto **CONTESTACIÓN DE TUTELA Y SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN - LUZ DARY HENAO YULE RAD. 19698400300120 26-00487-00**

De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>

Destinatario Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Santander De Quilichao <j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2026-09-04 12:37

- CONTESTACIÓN TUTELA LUZ DARY HENAO YULE.pdf(~284 KB)
- Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~130 KB)
- poder.pdf(~214 KB)
- CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal.pdf(~379 KB)
- ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILICHAO.pdf(~122 KB)
- DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GERENTE EMPRESA EMQUILICHAO.pdf(~252 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1. VISITA PREVIA POR DISPONIBILIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO.pdf(~3,8 MB)

DOCTORA

MARIA DEL CARMEN OMAÑA TAMAYO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE TUTELA Y SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN.

ACCIONANTE: LUZ DARY HENAO YULE

ACCIONADO: EMQUILICHAO ESP.

RADICACIÓN: 19698400300120 26-00487-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia.

HENRY MOSQUERA MUÑOZ

9-SEPTIEMBRE 2026 › RESPUESTAS › TUTELAS › HENRY MOSQUERA MUÑOZ

Nuevo | Ordenar | Ver | Vista previa

- Inicio
- Galería
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imágenes
- Música
- Videos
- Vigencia 2023
- CONTRATOS
- DERECHOS DE PETICION
- ESTUDIOS PREVIOS
- Capturas de pantalla
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR ...			
CC LEONEL ENRIQUE BARRERO represen...			
CEDULA APODERADA JUDICIAL			
Contestacion tutela Henry Mosquera Mu...			
Contestación tutela Henry Mosquera Mu...	3/09/2026 3:34 p. m.	Documento Adob...	280 K
DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NO...			
poder			
poder			
PRUEBA 1 respuesta a derecho de petició...			
PRUEBA 2 Pantallazo de envio de respues...			
respuesta a derecho de petición de fecha...			
Tarjeta Profesional Aporderada			
Webmail __ Otorgamiento de Poder Espe...			

uilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código FO GH 06 Versión 2.0 Emisión 14/05/2024 Página 1 de 2

DOCTORA
ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D.

REFERENCIA:	**CONTESTACIÓN DE TUTELA.**
ACCIONANTE:	**HENRY MOSQUERA MUÑOZ**
ACCIONADO:	**EMQUILICHAO ESP.**
RADICACIÓN:	**1969840460012026-00203-00**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao, identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, abogada titulada y portadora de la tarjeta profesional número 412.777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:

I. LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto. El accionante, el día 5 de agosto, radicó ante las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P. un documento cuyo asunto corresponde textualmente a una "*Solicitud de servicios particular de análisis fisicoquímico y microbiológico de agua para máquina dispensadora*"

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto. Tal como se indicó en el hecho anterior, a la solicitud presentada por el accionante, solicitud a la que se le fue asignado el número de radicación interna 0811, para efectos de su correspondiente trámite y seguimiento por parte de la entidad.

AL HECHO TERCERO: Es parcialmente cierto. En efecto, una vez culminado el término legalmente establecido, la Empresa Municipal de Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P. emitió respuesta de fondo a la solicitud presentada por el accionante, mediante oficio de salida No. 141-0729-2026, de fecha 25 de agosto de 2026.

Asunto	**CONTESTACIÓN TUTELA HENRY MOSQUERA MUÑOZ RAD. 19698404600120 26-00203-00**
De	juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario	Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j01pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha	2026-09-03 15:47

- Contestación tutela Henry Mosquera Muñoz.pdf(~280 KB)
- Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~131 KB)
- poder.pdf(~214 KB)
- CC LEONEL ENRIQUE BARRERO representante legal.pdf(~379 KB)
- ACTA DE LEONEL E BARRERO CUELLAR GERENTE EMQUILICHAO.pdf(~122 KB)
- DECRETO 174 DE 11 DICIEMBRE 2025 NOMBRAMIENTO GERENTE EMPRESA EMQUILICHAO.pdf(~252 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1 respuesta a derecho de petición de fecha 25 de agosto de 2026.pdf(~293 KB)
- PRUEBA 2 Pantallazo de envio de respuesta a derecho petición.pdf(~110 KB)

DOCTORA

ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA:	**CONTESTACIÓN DE TUTELA.**
ACCIONANTE:	**HENRY MOSQUERA MUÑOZ**
ACCIONADO:	**EMQUILICHAO ESP.**
RADICACIÓN:	**19698404600120 26-00203-00**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao, identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, abogada titulada y portadora de la tarjeta profesional número 412.777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mí otorgado, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por el despacho, a la acción de tutela de la referencia.

IMPUGNACIÓN

RESPUESTAS › TUTELAS › TUTELA MILTON MANUEL OSORIO GARCIA › IMPUGNACION

Nuevo | Ordenar | Ver | ••• | Vista previa

Inicio
Galería
OneDrive

Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Vigencia 2023
CONTRATOS
DERECHOS DE PETICIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Capturas de pantalla

Este equipo
Disco local (C:)
Red

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
IMPUGNACION DE TUTELA MILTON MA...			
IMPUGNACIÓN DE TUTELA MILTON MA...	18/09/2026 6:45 p. m.	Documento Adob...	253 KB
INFORME DE VISITA TECNICA Y VERIFICA...			
PRUEBA 1. INFORME DE VISITA TECNICA ...			
PRUEBA 2. INFORME DE VISITA TECNICA ...			

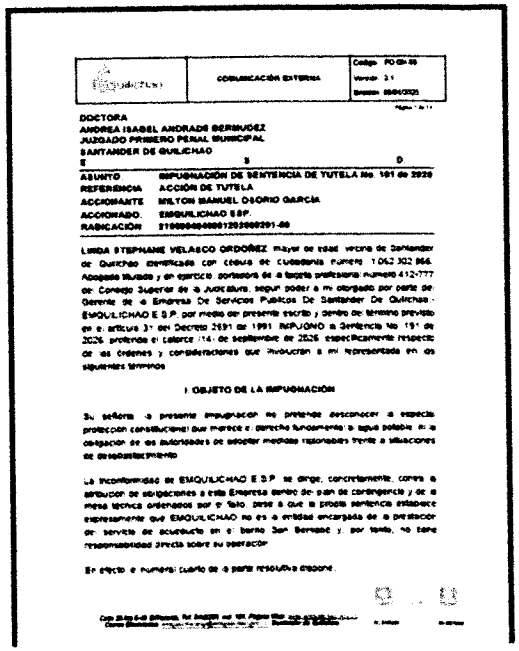

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FO-GH-06 Versión: 2.1 Emisión: 08/04/2025

DOCTORA
ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO
E S D

ASUNTO: IMPUGNACIÓN DE SENTENCIA DE TUTELA No. 181 de 2026
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MILTON MANUEL OSORIO GARCIA
ACCIONADO: EMQUILICHAO ESP.
RADICACIÓN: [illegible]

LINDA STEPHANE VELASCO ORDÓÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao, identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mí otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P., por medio del presente escrito y dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, IMPUGNO la Sentencia No. 181 de 2026, proferida el catorce (14) de septiembre de 2026, específicamente respecto de las órdenes y consideraciones que involucran a mi representada en los siguientes términos:

I. OBJETO DE LA IMPUGNACIÓN

Su señoría, la presente impugnación no pretende desconocer la especial protección constitucional que merece el derecho fundamental al agua potable, ni la obligación de las autoridades de adoptar medidas razonables frente a situaciones de desabastecimiento.

La inconformidad de EMQUILICHAO E.S.P. se dirige, concretamente, contra la atribución de obligaciones a esta Empresa dentro del plan de contingencia y de la mesa técnica ordenados por el fallo, pese a que la propia sentencia establece expresamente que EMQUILICHAO no es la entidad encargada de la prestación del servicio de acueducto en el barrio San Bernabé y, por tanto, no tiene responsabilidad directa sobre su operación.

En efecto, el numeral cuarto de la parte resolutiva dispone:

Asunto	**IMPUGNACIÓN DE SENTENCIA DE TUTELA No. 191 de 2026 RAD. 21969840460012026002O1-00**
De	juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario	Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j01pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc	<acueducto@emquilichao.gov.co>
Fecha	2026-09-18 18:48

- IMPUGNACIÓN DE TUTELA MILTON MANUEL OSORIO.pdf(~253 KB)
- PRUEBA 1. INFORME DE VISITA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HIDRÁULICAS.pdf(~1,3 MB)
- PRUEBA 2. INFORME DE VISITA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HIDRÁULICAS – PREDIO DE MILTON MANUEL OSORIO.pdf(~791 KB)

DOCTORA

ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

ASUNTO: **IMPUGNACIÓN DE SENTENCIA DE TUTELA No. 191 de 2026**

REFERENCIA: **ACCIÓN DE TUTELA**

ACCIONANTE: **MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA**

ACCIONADO: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **21969840460012026002O1-00**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito y dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, IMPUGNO la Sentencia No. 191 de 2026, proferida el catorce (14) de septiembre de 2026, específicamente respecto de las órdenes y consideraciones que involucran a mi representada.

PRONUNCIAMIENTO COMPLE

PRONUNCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

Nuevo

Ordenar Ver

Inicio
Galeria
OneDrive

Escritorio
Descargas
Documentos
Imagenes
Musica
Videos
Vigencia 2023
CONTRATOS
DERECHOS DE PETICION
ESTUDIOS PREVIOS
Capturas de pantalla

Este equipo
Disco local (C:)
Red

Cumplimiento de Sentencia de Tutela N...	25/09/2026 5:27 p. m.	Documento Adob...	298 KB
PRUEBA 1. Respuesta Complementaria a ...			
PRUEBA 2. Webmail _ Respuesta a Derec...			

Vista previa

Quilichao	COMUNICACION EXTERNA	Codigo FO GH 08 Version 2.0 Emision 14/05/2024

Página 1 de 4

DOCTORA
MARIA XIMENA PAZ MUÑOZ
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
SANTANDER DE QUILICHAO
E S. D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ASUNTO: Cumplimiento de Sentencia de Tutela No 095 de septiembre 18 de 2026
ACCIONANTE: IGNACIO MARÍA OROZCO MUÑOZ
LUZ ANGELA OROZCO GONZÁLEZ
ACCIONADO: EMQUILICHAO ESP
RADICACIÓN: 19698404800320260010900 (NI 2026-00098)

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P. por medio del presente escrito me permito presentar pronunciamiento complementario dentro de la acción constitucional de la referencia, en atención Sentencia de Tutela No. 095 de septiembre 18 de 2026, mediante el cual ese despacho dispuso admitir la presente acción de tutela

Lo anterior y, con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia en mención, particularmente respecto de lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutiva, mediante el cual se ordenó complementar la respuesta al derecho de petición radicado el 13 de agosto de 2026, en los siguientes términos

"SEGUNDO. ORDENAR a Emquilichao E.S.P. que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta sentencia, complemente la respuesta al derecho de petición radicado el 13 de agosto de 2026, indicando de manera clara y precisa si existe algún plan de expansión, obra o proyecto previsto para superar las limitaciones hidráulicas del sector donde se encuentran ubicados los inmuebles de los accionantes y, en caso afirmativo, informe su alcance, estado actual y proyección de ejecución. De no existir, deberá manifestarlo

Asunto	**Cumplimiento de Sentencia de Tutela No. 095 de septiembre 18 de 2026**
De	juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario	Juzgado 03 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j03pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco	<acueducto@emquilichao.gov.co>
Fecha	2026-09-25 17:28

- Cumplimiento de Sentencia de Tutela No. 095 de septiembre 18 de 2026.pdf(~297 KB)
- PRUEBA 1. Respuesta Complementaria a Derecho de Petición - Ignacio M. Orozco Luz A. Or.pdf(~542 KB)
- PRUEBA 2. Webmail __ Respuesta a Derecho de Petición.pdf(~195 KB)

DOCTORA

MARIA XIMENA PAZ MUÑOZ

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

SANTANDER DE QUILICHAO.

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.

ASUNTO: Cumplimiento de Sentencia de Tutela No. 095 de septiembre 18 de 2026

ACCIONANTE: IGNACIO MARÍA OROZCO MUÑOZ Y LUZ ANGELA OROZCO GONZÁLEZ

ACCIONADO: EMQUILICHAO ESP.

RADICACIÓN: 19698404600320260010900 (NI 2026-00098)

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito presentar pronunciamiento complementario dentro de la acción constitucional de la referencia, en atención Sentencia de Tutela No. 095 de septiembre 18 de 2026, mediante el cual ese despacho dispuso admitir la presente acción de tutela.

Lo anterior y, con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia en mención, particularmente respecto de lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutiva, mediante el cual se ordenó complementar la respuesta al derecho de petición radicado el 13 de agosto de 2026.

AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTOR: SAMI ARLEX ARARAT JIMENEZ Y OTROS
DEMANDANDO: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, EMQUILICHAO ESP Y OTROS
RADICACIÓN: 19001-33-33-003-2020-00181-00
PONENTE: JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
REPARACION DIRECTA
FECHA: 2 de septiembre de 2026 Hora: 9:00 am



AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTOR: SAMI ARLEX ARARAT JIMENEZ Y OTROS
DEMANDANDO: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, EMQUILICHAO ESP Y OTROS
RADICACIÓN: 19001-33-33-003-2020-00181-00
PONENTE: JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
REPARACION DIRECTA
FECHA: 2 de septiembre de 2026 Hora: 9:00 am



AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTOR: SAMI ARLEX ARARAT JIMENEZ Y OTROS
DEMANDANDO: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, EMQUILICHAO ESP Y OTROS RADICACIÓN: 19001-33-33-003-2020-00181-00
PONENTE: JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
REPARACION DIRECTA
FECHA: 8 de septiembre de 2026 Hora: 8:30 am



Santander de Quilichao, octubre de 2026

ATN
Doctor
LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR
Gerente Emquilichao ESP
Santander de Quilichao

Doctora
MARISOL LOBOA MARROQUÍN
Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera.

Ref: Informe de presentación de servicios N°4 en relación al contrato No 045 de 2026

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad y vecina del municipio de Santander de Quilichao - Cauca, en mi calidad de contratista de la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao Emquilichao ESP, de manera muy respetuosa me dirijo a su despacho para presentar informe con ocasión al desarrollo del contrato de prestación de servicios No 045-2026.

INFORMACION GENERAL
FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO.	045 - 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA.	LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	1.062.302.866
NOMBRE DE LA OFICINA Y/O CARGO	Asesora Jurídica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera.
NOMBRE DEL JEFE O SECRETARIO	Marisol Loboa Marroquín
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	1 de julio de 2026
FECHA FINAL DE CONTRATO	30 de noviembre de 2026

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A EMQUILICHAO E.S.P REALIZANDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS A FAVOR Y EN CONTRA DE ELLA, ASISTENCIA JURIDICA PERTINENTE, PRONTA Y EFICAZ A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CUANDO LO REQUIERAN; ATENCION Y REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL DEL ESTADO Y MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA E INFORMAR A LOS RESPONSABLES.

	Actividad
1	Gestión contractual de Emquilichao ESP
2	Seguimiento de procesos judiciales y administrativos
3	Asesoramiento administrativo
4	Mantener informada sobre la actualización de la normatividad de servicios públicos

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante este periodo, las actividades de la contratista se enfocaron en las siguientes actividades de Asesoría Jurídica, realizando lo siguiente:

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th></th><th>ACTIVIDADES DE APOYO</th><th>ENTREGABLE Y/O FUENTE DE VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gestión contractual de Emquilichao ESP</td><td>SI</td><td>❖ Proyectó # 10 Contratos así: 3 de mantenimiento, 4 de prestación de servicios, y 3 de obra de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>N° Cont.</th><th>CONTRATISTA</th><th>OBJETO</th></tr>
<tr><td>84</td><td>COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.</td><td>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 2.000 HORAS AL VEHÍCULO TIPO MINICARGADOR LINEA HYUNDAI HSLB50-7A DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO ESP, PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</td></tr>
<tr><td>85</td><td>Ramon Eliecer Osorio Quintero</td><td>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPAL EN EL SECTOR PÉNJAMO, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CRUCE CALLE 2C VÍA QUITAPEREZA, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 19 ENTRE CALLES 3ª Y 4 BARRIO MORALES DUQUE , REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 6B ENTRE CALLES 16A Y 17 BARRIO VILLAS DE QUILICHAO, EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOURDES SECTOR ESTACIÓN DE SERVICIO,CONTINUACION AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR VIA CARBONERO; AMPLIACION RED DE</td></tr>
</table></td><td>Verificar la información en los anexos del informe.</td></tr>
</table>

					ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO LOURDES SECTOR PASAJE PERLAZA, ADEMÁS DE LA CONTINUACION MANEJO DE AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CARRERA 6 BARRIO SANTA ANITA III Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS CARRERA 11 A DRENAR A RED PLUVIAL EXISTENTE EN EL SECTOR SURORIENTAL BARRIO LOS GUABOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
			86	Julio Andrés Murillo Pérez.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS LUMINARIAS, PROPORCIONANDO LOS EQUIPOS Y MATERIALES E INSTALACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO ESP.	
			87	José Armando Findo Betancourt	El contratista se compromete con la entidad contratante a la prestación de servicios de montallantas, vulcanizadora, parches, válvulas y otros relacionados, para todos los vehículos del parque automotor propiedad de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - EMQUILICHAO ESP para garantizar su correcto funcionamiento.	
			88	FRANCISCO JAVIER FLOREZ HURTADO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA LA ALITA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO	

					INTERADMINISTRATIVO No. 320-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".	
			89	José Luis Santacruz Hernández	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO RECOLECTOR TIPO DOBLE TROQUE DE PLACAS SDW-269 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EMQUILICHAO E.S.P., PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA.	
			90	Adolfo Hernán Capote Sarria	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL EN EL BARRIO LOS GUABOS SECTOR ANTIGUA ESTACIÓN MILITAR, REPOSICION DE UN TRAMO DEL COLECTOR AGUA CLARA-PTAR PARALELO A LA QUEBRADA AGUA CLARA SECTOR EL NICHE-BARRIO MORALES DUQUE, LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 6 SUR SECTOR COPETE EN EL BARRIO SANTA INES ADEMÁS DE LA REPOSICION E INSTALACIÓN DE	

					ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 B ENTRE CARREERAS 19B Y 19 A Y CARRERA 19 B ENTRE CALLES 3B Y 3 BIS BARRIO MORALES DUQUE Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 8 A ENTRE CARRERAS 6 Y 5 C EN EL BARRIO CALAMA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
			91	Nilson Sánchez	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO – EMQUILICHAO E.S.P. A EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE DOS (2) VÁLVULAS DE COMPUERTA E INSTALACIÓN DE UNA (1) VÁLVULA NUEVA, INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, EN LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA EMPRESA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.	
			92	DIANA MARCELA VIVAS ZETTY	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL PARA EL SEGUIMIENTO, ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN Y LOS SOPORTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 402 DE 2026, SUSCRITO POR EMQUILICHAO E.S.P., CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL DOCUMENTAL, LA TRAZABILIDAD DE LAS ACTUACIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO.	

93	FRANCISCO JAVIER FLOREZ HURTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 402 DE 2026, SUSCRITO POR EMQUILICHAO E.S.P., CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS CRONOGRAMAS Y LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

- Se proyectó # 8 Resoluciones: 8 aprobaciones de póliza de contratos de: consultoría #2, obras #2 y órdenes de compra #4 de la siguiente manera:

N° Res.	CONTRATISTA	OBJETO
590	CONSORCIO INTERVENTORÍA VILLA MARIANA 2026	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS HIDROSANITARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.
596	FABRICA NACIONAL AUTOPARTES S.A.S.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR LA COMPRAVENTA DEL SISTEMA WICHE PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PLACAS SDW-643 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EMQUILICHAO ESP, EN PRO DE LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.

			599	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA IMPLEMENTAR LA FACTURACIÓN EN SITIO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P., PERMITIENDO LA CAPTURA DE DATOS, GENERACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA DE FACTURAS A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE LA LECTURA DEL MEDIDOR, OPTIMIZANDO LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	
			604	AKADIAN CONSULTORÍA S.A.S.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEFINIDOS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMQUILICHAO, BAJO EL MARCO REGULATORIO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026	
			606	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LIMITADA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS O MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO ESP.	
			612	FRANCISCO JAVIER FLOREZ HURTADO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. A LA	

				ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA LA ALITA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 320-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".	
			615	ADOLFO HERNÁN CAPOTE SARRIA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL EN EL BARRIO LOS GUABOS SECTOR ANTIGUA ESTACIÓN MILITAR, REPOSICION DE UN TRAMO DEL COLECTOR AGUA CLARA-PTAR PARALELO A LA QUEBRADA AGUA CLARA SECTOR EL NICHE- BARRIO MORALES DUQUE, LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 6 SUR SECTOR COPETE EN EL BARRIO SANTA INES ADEMÁS DE LA REPOSICION E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 B ENTRE CARREERAS 19B Y 19 A Y CARRERA 19 ENTRE CALLES 3B Y 3 BIS BARRIO MORALES DUQUE Y MANEJO DE AGUAS	

		LLUVIAS EN LA CALLE 8 A ENTRE CARRERAS 6 Y 5 C EN EL BARRIO CALAMA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
640	FERRETERÍA FORERO S.A.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE AL SUMINISTRO DE MEDIDORES VOLUMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE AGUA, TRASMISIÓN MECÁNICA CON ACOPLES METÁLICOS Y CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN INDIVIDUAL ACREDITADO POR ONAC DEL SERVICIO DE AGUA QUE PRESTA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

- Revisó: # 4 Estudios Previos para justificar la contratación de un (1) mantenimiento, una (1) obra, una (1) compraventa y un (1) Suministro de la siguiente manera:

N°.	SOLICITANTE	OBJETO
1	OSCAR BERNARDO SAA GRANADA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBICOS - EMQUILICHAO-ESP, A LA COMPRAVENTA DE ACCESORIOS, ELEMENTOS DE TUBERÍA Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ALMACÉN Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE EMQUILICHAO E.S.P.
2	LUIS MIGUEL SARRIA GUEJIA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 2000 HORAS AL MINICARGADOR HYUNDAI HSLB50-7A PERTECNECIENTE A

					EMQUILICHAO ESP, DE ACUERDO CON LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.	
			3	BLADIMIR VELASCO GARCIA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBICOS - EMQUILICHAO-ESP SE REQUIERE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL EN EL BARRIO LOS GUABOS SECTOR ANTIGUA ESTACIÓN MILITAR, REPOSICION DE UN TRAMO DEL COLECTOR AGUA CLARA-PTAR PARALELO A LA QBDA AGUA CLARA SECTOR EL NICHE-BARRIO MORALES DUQUE , LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 6 SUR SECTOR COPETE EN EL BARRIO SANTA INES ADEMÁS DE LA REPOSICION E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 B ENTRE CARREERAS 19B Y 19 A Y CARRERA 19 ENTRE CALLES 3B Y 3 BIS BARRIO MORALES DUQUE Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 8 A ENTRE CARRERAS 6 Y 5 C EN EL BARRIO CALAMA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
			4	JESÚS DAVID CLAROS CORDOBA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL PARA EL SEGUIMIENTO, ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN Y LOS SOPORTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 402 DE 2026, SUSCRITO POR EMQUILICHAO E.S.P., CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL DOCUMENTAL, LA TRAZABILIDAD DE LAS ACTUACIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>JESÚS DAVID CLAROS CORDOBA</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 402 DE 2026, SUSCRITO POR EMQUILICHAO E.S.P., CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS CRONOGRAMAS Y LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Seguimiento de procesos judiciales y administrativos</td><td>SI</td><td>❖ En el marco de esta actividad, la contratista realizo pronunciamientos a la CRC, respuestas a derechos de petición, proyección de documentos, contestación de tutelas y contestación de demanda, de esta manera:
<table>
<tr><th>N°</th><th>CLASE</th><th>DESTINATARIO</th><th>OBJETO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>NOTIFICACIÓN A RESOLUCIÓN N° 1082 – 17 de septiembre de 2026.</td><td>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC</td><td>Notificación al Auto N° 1082 – 17 de septiembre de 2026 mediante el presente escrito y, haciendo uso de lo consagrado en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).</td></tr>
<tr><td>2</td><td>RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO NO. 0915 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.</td><td>MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA</td><td>En atención al derecho de petición radicado ante EMQUILICHAO E.S.P. el día 03 de septiembre de 2026, mediante el cual solicita la instalación, conexión y prestación del servicio público de acueducto para el predio de su propiedad ubicado en el Barrio San Bernabé – Etapa 2, la Empresa emite respuesta.</td></tr>
</table>
</td><td>Verificar la información en los anexos del informe</td></tr>
</table>

			3	Respuesta a solicitud de acuerdo de pago y requerimiento de restitución de recursos consignados en exceso por error involuntario.	SAMUEL BALANTA VÁSQUEZ	En atención al derecho de petición radicado ante EMQUILICHAO E.S.P. el día 13 de octubre de 2026 bajo radicado número 1052, mediante la cual manifiesta reconocer la existencia de un pago efectuado en exceso a su favor y solicita la suscripción de un acuerdo de pago mediante descuentos mensuales por nómina, la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao – EMQUILICHAO E.S.P. se permite emitir respuesta.	
			4	Respuesta al comunicado del 14 de octubre de 2026 – Reiteración del requerimiento de restitución de recursos consignados en exceso.	SAMUEL BALANTA VÁSQUEZ	En atención a la comunicación presentada el 14 de octubre de 2026 bajo radicado número 1063, mediante la cual formula precisiones frente al requerimiento de restitución de los recursos consignados en exceso en su cuenta bancaria personal y solicita la convocatoria de una mesa de trabajo para concertar un acuerdo de pago, EMQUILICHAO E.S.P. se permite emitir respuesta.	
			5	Respuesta a comunicación con radicado número 1074 del 16 de octubre de 2026,	SAMUEL BALANTA VÁSQUEZ	En atención a su comunicación del 16 de octubre de 2026 bajo radicado número 1074, mediante la cual manifiesta disponer de recursos en su cuenta bancaria y reitera su solicitud de celebrar un acuerdo de pago para	

				reiteración del requerimiento de restitución integral de recursos transferidos en exceso y precisión sobre el abono ofrecido.		devolver el dinero consignado por error, EMQUILICHAO E.S.P. se permite reiterar las consideraciones expuestas en sus respuestas anteriores.	
			6	Respuesta a derecho de petición y certificación laboral	EUCLIDES CERQUERA MORA	En atención al derecho de petición presentado el 10 de septiembre de 2026, mediante el cual solicitó la expedición de una certificación laboral detallada de los periodos durante los cuales prestó sus servicios a la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao – EMQUILICHAO E.S.P. durante los años 1994 y 1995. La entidad emite respuesta.	
			7	CONTESTACIÓN TUTELA Tutelante: EUCLIDES CERQUERA MORA Rad. 19698404600220260024300	ANTONIO JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS	El objeto de la presente tutela es el amparo del derecho fundamental de petición.	
			8	CONTESTACIÓN TUTELA Tutelante: JOSÉ ALEJANDRO MEDINA Rad. 19698404-	ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS	El objeto de la presente tutela es el amparo del derecho fundamental de petición.	

				6001-2026-00247-00		
			9	CONTESTACIÓN TUTELA Tutelante: JOSE CELIMO MONTAÑO GOMEZ. Rad. 19698400300 1-2026-00585-00	MARIA DEL CARMEN OMAÑA TAMAYO. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	El accionante solicita la protección del derecho fundamental al agua potable, a la educación, a la igualdad y al debido proceso.
			10	CONTESTACIÓN TUTELA Tutelante: JOSÉ JOAQUÍN ARARAT GUAZA Rad. 19698404600320260015 3-00 (NI 2026-00138)	JOSÉ EUSTACIO RIVERA REVELO JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS	El objeto de la presente tutela es el amparo del derecho fundamental de petición.
			11	CONTESTACIÓN TUTELA Tutelante: MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA Rad. 21969840460012026002 31-00	ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	El objeto de la presente tutela es el amparo del derecho fundamental de petición.
			12	ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO	Realización de reunión y acta del Comité de conciliación de la empresa, donde consistió en analizar la procedencia o improcedencia de formular una propuesta conciliatoria dentro del proceso ordinario laboral que se adelanta en el Juzgado Primero

						Civil Del Circuito De Santander De Quilichao promovido por el señor RICARDO ENRIQUE GUTIERREZ VERNAZA contra EMQUILICHAO E.S.P. bajo número de radicación 19-698-31-12-001-2026-00022-00, proceso en el cual el demandante solicita, entre otras pretensiones, a declaratoria de estabilidad laboral reforzada por razones de salud y por su condición de prepensionado, la ineficacia de la terminación del contrato de trabajo, la declaración de continuidad de la relación laboral, el reintegro o permanencia en un cargo compatible con sus recomendaciones médico- Laborales, el pago de salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir, los aportes al Sistema de Seguridad Social, la indemnización prevista.	
			13	CONTESTACION DEMANDA LABORAL RAD. 19-698-31-12-001-2026-00011-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO	Contestación de Demanda Proceso Ordinario Laboral Primera Instancia que adelanta el señor RICARDO ENRIQUE GUTIERREZ VERNAZA en contra de EMQUILICHAO ESP, en donde pretende la declaratoria de	

					estabilidad laboral reforzada por razones de salud y por su condición de prepensionado, la ineficacia de la terminación del contrato de trabajo, la declaración de continuidad de la relación laboral, el reintegro o permanencia en un cargo compatible con sus recomendaciones médico-laborales, el pago de salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir, los aportes al Sistema de Seguridad Social, la indemnización prevista.	
Asesoramiento administrativo	SI	❖ En el ejercicio de esta función, la contratista brindó asesoría para la proyección de estudios previos de las áreas de la Empresa, se llevó a cabo la revisión de ocho (10) estudios previos, asesoría para el pago de la seguridad social de siete (7) contratos, seguimiento al convenio interadministrativo MSQ-CI-358-2024, MSQ-CI-762-2025 y MSQ-CI-402-2026 entre el Municipio de Santander de Quilichao y EMQUILICHAO ESP con el fin de que la etapa, contractual y postcontractual se ejecute y se entregue de manera. Además, la asesoría en diferentes aspectos que requieren las áreas en la Empresa.				No se entrega evidencia
Actualización de la normatividad de servicios públicos.	NO	❖ Durante el mes de octubre no se presentaron cambios en la normatividad de servicios públicos.				No se entrega evidencia

Me permito allegar al presente informe la constancia del pago de aportes a la seguridad social del mes de septiembre de 2026 conforme el Decreto 1273 de 2018.

De Usted, con respeto,

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ
C. C No 1.062.302.866 de Santander de Quilichao

CUENTA DE COBRO 004

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO – EMQUILICHAO ESP
Con NIT 800.019.993-4

Debe a:

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ
C. C No 1.062.302.866 de Santander de Quilichao

La suma de:

CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHETA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 5.389.000)

Por concepto de:

VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA N°4 POR CONCEPTO DE HONORARIOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 045-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A EMQUILICHAO E.S.P REALIZANDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS A FAVOR Y EN CONTRA DE ELLA, ASISTENCIA JURIDICA PERTINENTE, PRONTA Y EFICAZ A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CUANDO LO REQUIERAN; ATENCION Y REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL DEL ESTADO Y MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA E INFORMAR A LOS RESPONSABLES.**

Nota; Realizar la transferencia a la cuenta de ahorros No 838-829672-82, del Bancolombia, conforme certificación bancaria.

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ
C. C No 1.062.302.866 de Santander de Quilichao
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062302866		VELASCO ORDOÑEZ LINDA STEPHANE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 5 C BIS 7 59	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	756835950	9511880537	I	2026/10/16	2026/10/20	BANCOLOMBIA	4	$627,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,155,600	$344,900			$2,155,600	$269,500			$0	$0			$2,155,600	$11,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,155,600	$344,900			$2,155,600	$269,500			$0	$0			$2,155,600	$11,300		$0	$0
Ciudad: SANTANDER DE QUILICHAO Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$2,155,600	$344,900			$2,155,600	$269,500			$0	$0			$2,155,600	$11,300		$0	$0
1	CC	1062302866	VELASCO LINDA	231001	30	$2,155,600	$344,900	EPS005	30	$2,155,600	$269,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,155,600	$11,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,155,600	$344,900			$2,155,600	$269,500			$0	$0			$2,155,600	$11,300		$0	$0

2026/10/20 11:25 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062302866		VELASCO ORDOÑEZ LINDA STEPHANE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 5 C BIS 7 59	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	756835950	9511880537	I	2026/10/16	2026/10/20	BANCOLOMBIA	4	$627,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$344,900	$1,100					$0	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$344,900	$1,100	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,300	$100					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,300	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$269,500	$800					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$269,500	$800	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				**1**	**$625,700**	**$2,000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

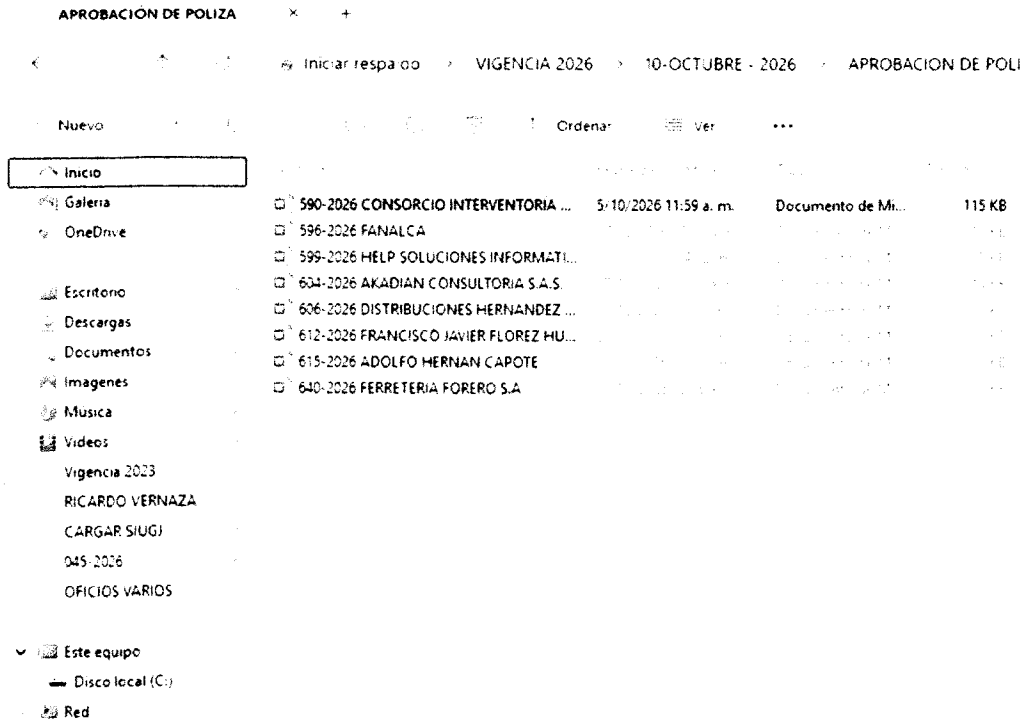

RESOLUCIÓN No. 2-3- 590 DE 2026

(OCTUBRE 1 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

El suscrito Gerente de Emquilichao ESP de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 182 de 2015 y el Acuerdo de la Junta Directiva No. 012 de diciembre 27 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se suscribió Contrato de Consultoría N° 082-2026, entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP y CONSORCIO INTERVENTORÍA VILLA MARIANA 2026, identificado con NIT número 902.108.501-6, con el siguiente objeto: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS HIDROSANITARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"*.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1582 de 2015, le corresponde a la entidad oficial contratante, aprobar la garantía que se encuentra conforme a las exigencias establecidas en el contrato correspondiente.

TERCERO: Que el contratista presento las pólizas de seguros en favor de Emquilichao ESP, expedidas por la compañía de seguros, SEGUROS DEL ESTADO SA con NIT. 860 009 578-6, para cubrir los siguientes amparos:

PÓLIZA No. 45-44-101177831-0:

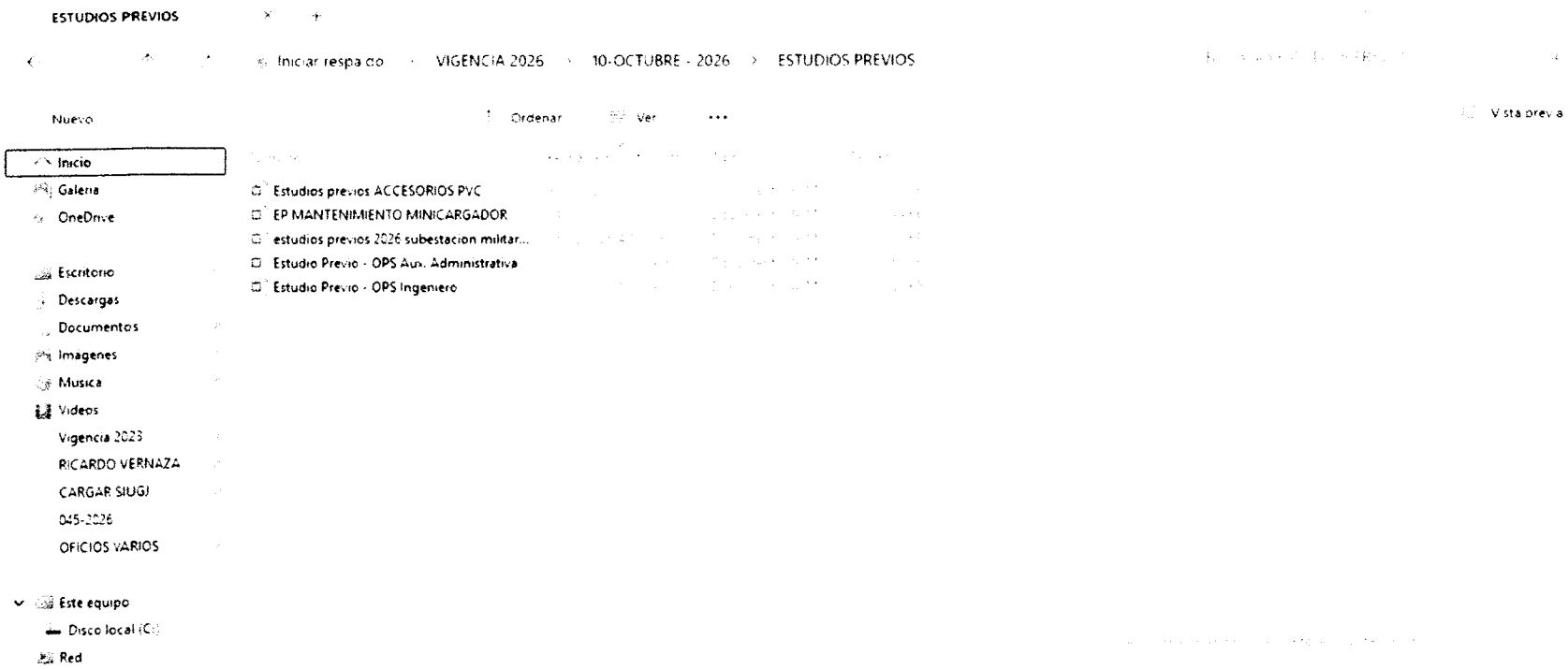
ESTUDIOS PREVIOS
Iniciar respaldo
VIGENCIA 2026
10-OCTUBRE - 2026
ESTUDIOS PREVIOS
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Inicio
Galería
OneDrive
Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Vigencia 2023
RICARDO VERNAZA
CARGAR SIUGJ
045-2026
OFICIOS VARIOS
Este equipo
Disco local (C:)
Red
Estudios previos ACCESORIOS PVC
EP MANTENIMIENTO MINICARGADOR
estudios previos 2026 subestacion militar...
Estudio Previo - OPS Aux. Administrativa
Estudio Previo - OPS Ingeniero

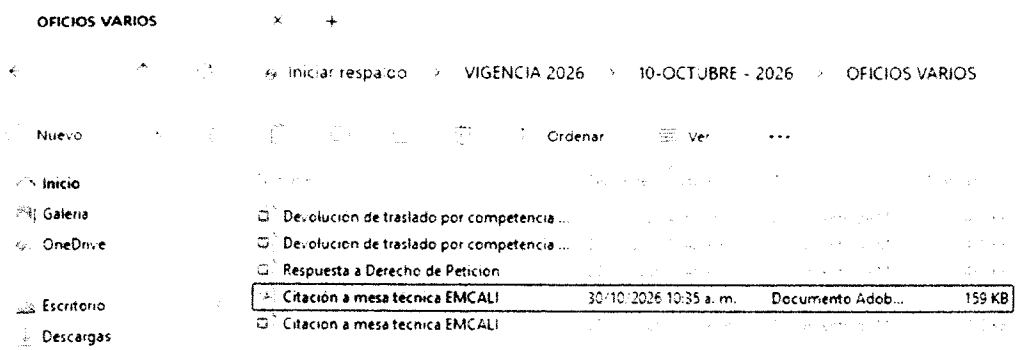

Quilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código FO GH 08 Versión 2.0 Emisión 14/05/2024

Página 1 de 2

Santander de Quilichao, Cauca, octubre 26 de 2026

Doctor
JUAN FELIPE ORTIZ
Apoderado judicial
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Citación a mesa técnica para determinar la viabilidad del traslado de la red de alcantarillado – Proceso de expropiación No. 11001310302620240045400

Referencia: Cumplimiento del auto del 20 de octubre de 2026, profendo por el Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá

Cordial saludo

En atención a su comunicación relacionada con el cumplimiento de la providencia profenda el 20 de octubre de 2026 por el Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de expropiación de la referencia, promovido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y en concordancia con lo ordenado en el numeral primero de dicha decisión, mediante el cual se requirió a EMQUILICHAO E.S.P. y a EMCALI E.I.C.E. E.S.P. para que presenten conjuntamente un estudio técnico sobre la viabilidad del traslado de la red de tubería existente en el predio objeto de expropiación, me permito convocarlo formalmente a una mesa técnica de trabajo interinstitucional, con el propósito de coordinar las actuaciones necesarias para la elaboración y presentación oportuna del estudio requerido por el Despacho Judicial.

La mesa técnica tendrá como finalidad articular los esfuerzos jurídicos, operativos y técnicos de ambas entidades para establecer las condiciones actuales de la red de alcantarillado involucrada en la servidumbre reconocida mediante escritura pública, evaluar la viabilidad técnica de su eventual traslado y determinar las alternativas de intervención que resulten procedentes, considerando las condiciones del terreno, las características de la infraestructura existente, los requerimientos operacionales y las posibles afectaciones a la prestación del servicio público del Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.

Teniendo en cuenta que el Despacho concedió un término de veinte (20) días para atender el requerimiento judicial, resulta necesario iniciar estas actuaciones de manera prioritaria y concertar un cronograma de trabajo que permita disponer

Asunto **NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 1082 - 17 de septiembre de 2026.**
De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario Ppalechor <ppalechor@crc.gov.co>
Cc <gerencia@emquilichao.gov.co>
Fecha 2026-10-01 16:30

- Notificación Res. 1082 17-09-2026.pdf(~895 KB)
- DOCUMENTOS GERENTE EMQUILICHAO ESP.pdf(~412 KB)

100-0851-2026

Santander de Quilichao, 1 de octubre de 2026

DOCTORA

LEYDI ANDREA OROZCO VALDES

SECRETARIA GENERAL C.R.C.

E. S. D.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 1082 – 17 de septiembre de 2026.

CITADOR: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC

CITADO: EMQUILICHAO ESP.

LUIS ANDRES SADOVNIK ROJAS, Ciudadano Colombiano, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°. 16.719.888 expedida en Cali - Valle, obrando como Representante legal de la Empresa Municipal de los servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., según Decreto de nombramiento 128 del 30 de septiembre de 2026, proferido por la Alcaldía del Municipio de Santander de Quilichao y debidamente posesionado según acta N° 075 del 30 de septiembre de 2026 y con efectos fiscales a partir del 1 de octubre de 2026, comedidamente me permito notificar a la ***Resolución N° 1082 del 17 de septiembre de 2026*** mediante el presente escrito y, haciendo uso de lo consagrado en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*) solicito que se tome en cuenta este pronunciamiento electrónico según lo manifestado anteriormente.

Conforme a lo mencionado, es oportuno solicitarle que se allegue a la empresa la copia del respectivo expediente y así mismo, manifiesto a usted que las notificaciones las recibiré en Emquilichao ESP, ubicada en la calle 2b # 6-49 B/ el Rosario - Santander de Quilichao, a los números telefónicos 8292223, 8293279 además, autorizo que los tramites que continúan dentro de la presente diligencia, sean notificados a los correos electrónicos: gerencia@emquilichao.gov.co y juridica@emquilichao.gov.co .

Atentamente,

LUIS ANDRES SADOVNIK ROJAS

Gerente

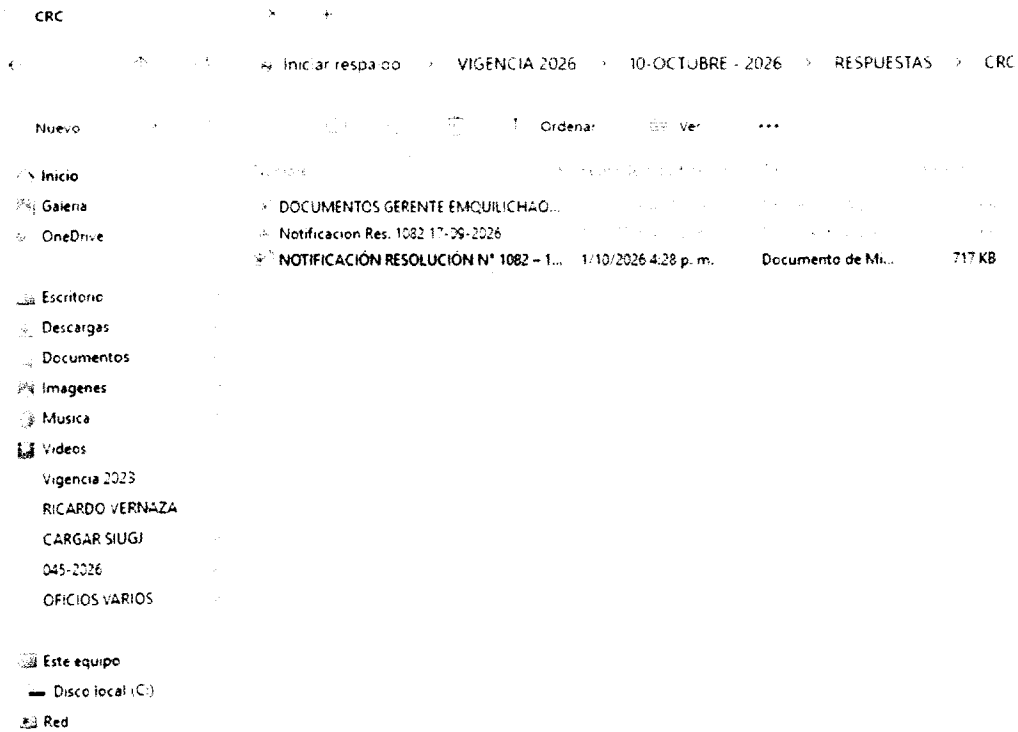

100-0851-2026

Santander de Quilichao. 1 de octubre de 2026

DOCTORA
LEYDI ANDREA OROZCO VALDES
SECRETARIA GENERAL C.R.C.
E. S.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 1082 – 17 de septiembre de 2026.
CITADOR: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC
CITADO: EMQUILICHAO ESP

LUIS ANDRES SADOVNIK ROJAS, Ciudadano Colombiano, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 16.719.888 expedida en Cali - Valle, obrando como Representante legal de la Empresa Municipal de los servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., según Decreto de nombramiento 128 del 30 de septiembre de 2026, proferido por la Alcaldía del Municipio de Santander de Quilichao y debidamente posesionado según acta N° 075 del 30 de septiembre de 2026 y con efectos fiscales a partir del 1 de octubre de 2026, comedidamente me permito notificar a la ***Resolución N° 1082 del 17 de septiembre de 2026*** mediante el presente escrito y, haciendo uso de lo consagrado en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*) solicito que se tome en cuenta este pronunciamiento electrónico según lo manifestado anteriormente.

Conforme a lo mencionado, es oportuno solicitarle que se allegue a la empresa la copia del respectivo expediente y así mismo, manifiesto a usted que las notificaciones las recibiré en Emquilichao ESP ubicada en la calle 2b # 6-49 B/ el Rosario - Santander de Quilichao, a los números telefónicos 8292223, 8293279 además, autorizo que los tramites que continúan dentro de la presente diligencia, sean notificados a los correos electrónicos gerencia@emquilichao.gov.co y juridica@emquilichao.gov.co.

Atentamente,

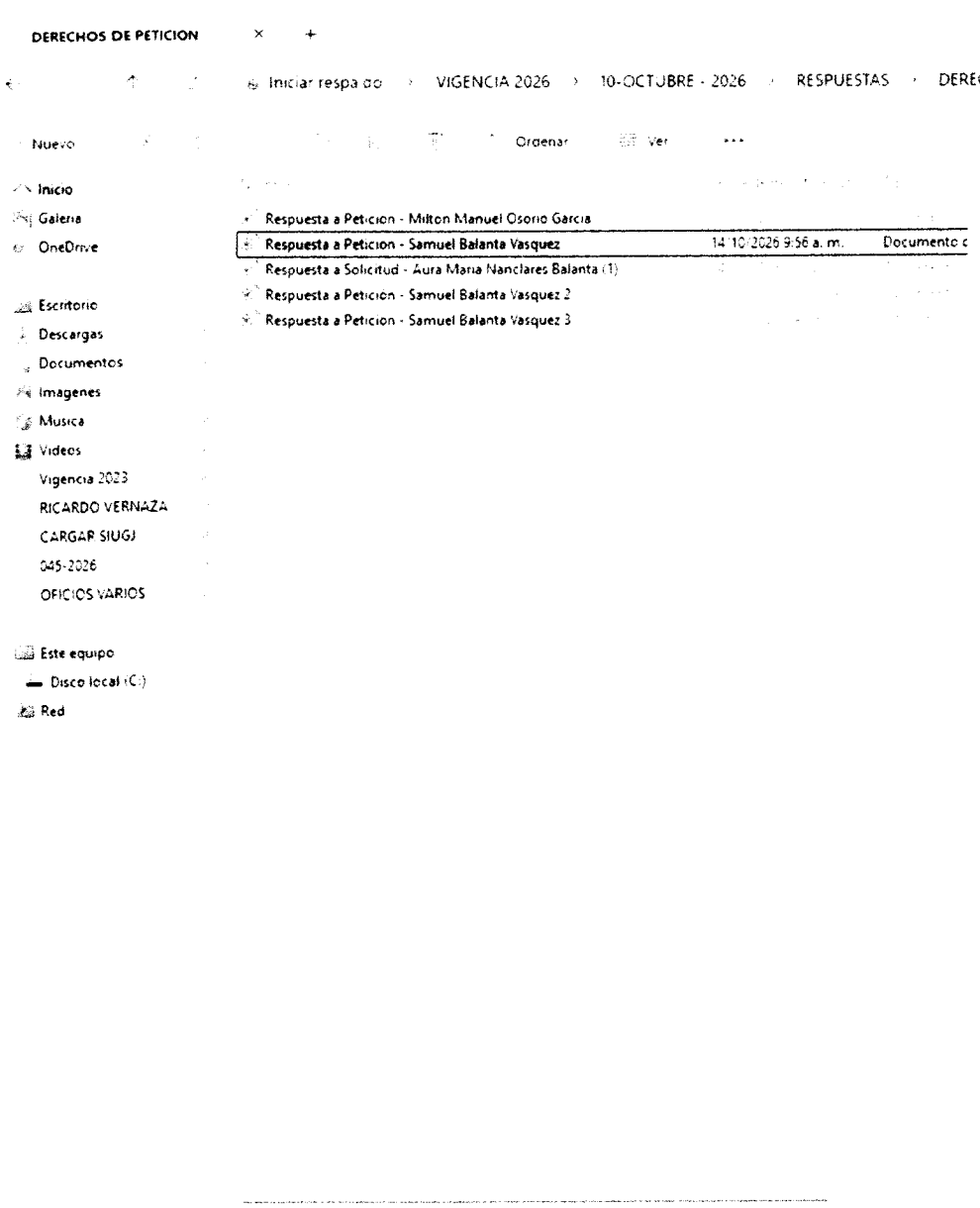

100-0901-2026

Santander de Quilichao, 14 de octubre de 2026

Señor
SAMUEL BALANTA VÁSQUEZ
Operario de Barrido
C.C. 1.062 292 507
Celular: 300 249 84 19
Santander de Quilichao

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo de pago y requerimiento de restitución de recursos consignados en exceso por error involuntario.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado ante EMQUILICHAO E.S.P. el día 13 de octubre de 2026 bajo radicado número 1052, mediante la cual manifiesta reconocer la existencia de un pago efectuado en exceso a su favor y solicita la suscripción de un acuerdo de pago mediante descuentos mensuales por nómina, la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao – EMQUILICHAO E.S.P. se permite emitir respuesta de fondo, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

De conformidad con los registros administrativos, financieros y contables de la entidad, mediante Resolución No. 2-3-575 del 21 de septiembre de 2026 se ordenó el reconocimiento y pago a su favor de la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($3.336.542) M/CTE**, por concepto de ayuda de estudio, con cargo al rubro de capacitación, bienestar social y estímulos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo 2009-2010 y previa solicitud presentada por usted.

No obstante, por un error humano e involuntario ocurrido durante la ejecución de la operación bancaria, el día 25 de septiembre de 2026 se transfirió a su cuenta la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($33.365.425) M/CTE**, monto que excede sustancialmente el valor autorizado mediante el acto administrativo referido.

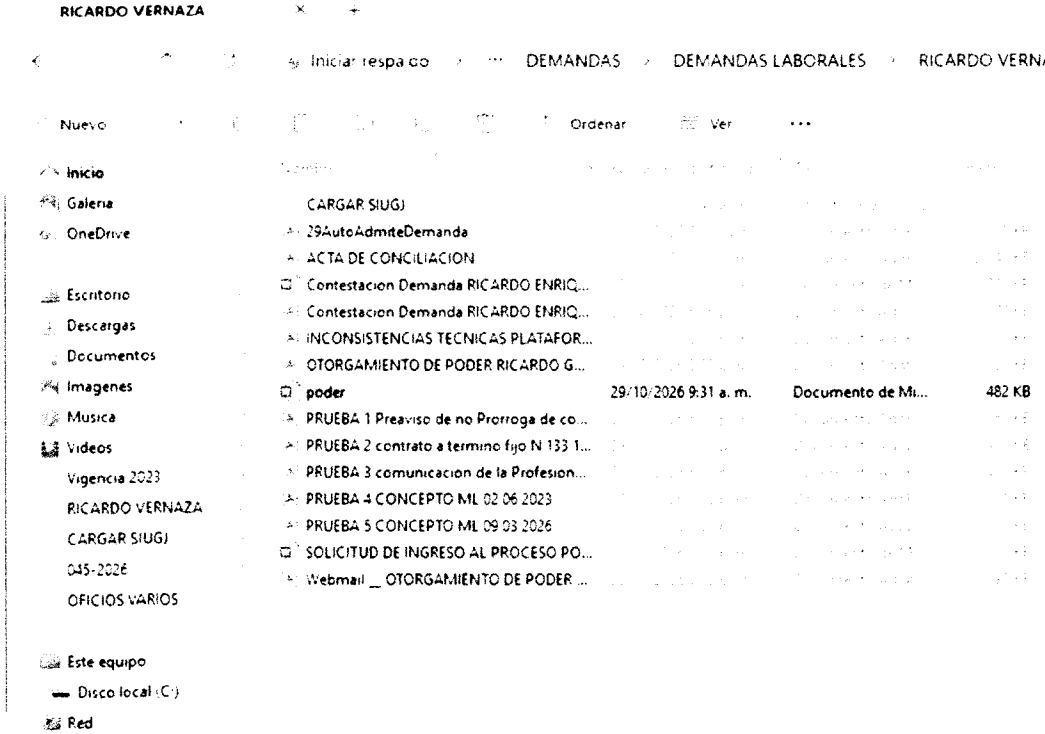

DOCTOR
FELIPE LAME CARVAJAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO
E. S.

ASUNTO:	OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DEMANDA
PROCESO:	FUERO ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA
ACCIONANTE:	RICARDO ENRIQUE GUTIERREZ VERNAZA
ACCIONADO:	EMQUILICHAO ESP
RADICACIÓN:	19-698-31-12-001-2026-00022-00

LUIS ANDRES SADOVNIK ROJAS, Ciudadano Colombiano, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 16.719.888 expedida en Cali - Valle, obrando como Representante legal de la Empresa Municipal de los servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., según Decreto de nombramiento 128 del 30 de septiembre de 2026, proferido por la Alcaldía del Municipio de Santander de Quilichao y debidamente posesionado según acta N° 075 del 30 de septiembre de 2026 y con efectos fiscales a partir del 1 de octubre de 2026, comedidamente manifiesto a usted, que mediante el presente escrito en pleno uso de mis facultades otorgo poder especial a la profesional de derecho **LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ**, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cedula de ciudadanía número 1.062.302.866 Abogada titulada y ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 412.777 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP, entidad demanda dentro del proceso en referencia e identificada con Nit. 800.019.993-4 conteste y actúe, con facultad expresa de efectuar toda acción tendiente a la defensa de los intereses de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO ESP.

La apoderada de EMQUILICHAO ESP, además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 del C.G.P., queda ampliamente habilitada para contestar la demanda, sustituir, desistir, conciliar, transigir, reasumir, interponer recursos, excepciones e incidentes y realizar todas las demás acciones inherentes al presente mandato.

Sírvase señor Juez, aceptar este mandato especial y reconocerle personería suficiente a LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, en los términos del presente escrito.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACUSE DE REGISTRO DE ACTUACIÓN

SIUGJ

Siendo las **09:59** hrs. del día **30 de Octubre de 2026**, se recibió actuación referente al proceso **196983112001-20260002200** , bajo la siguiente información:

Folio de Registro:	639413/2026
Sujeto Procesal:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO EMQUILICHAO E.S.P
Actuación:	CONTESTACIÓN DE DEMANDA
Resumen de la Actuación:	ALLEGO CONTESTACIÓN DEMANDA DE FUERO ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA - DEMANDANTE: RICARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ VERNAZA- RADICACIÓN: 19-698-31-12-001-2026-00022-00
Documentación Recibida:	Anexo Escrito de Contestación Prueba 1 Prueba 2 Prueba 3 Prueba 4 Prueba 5

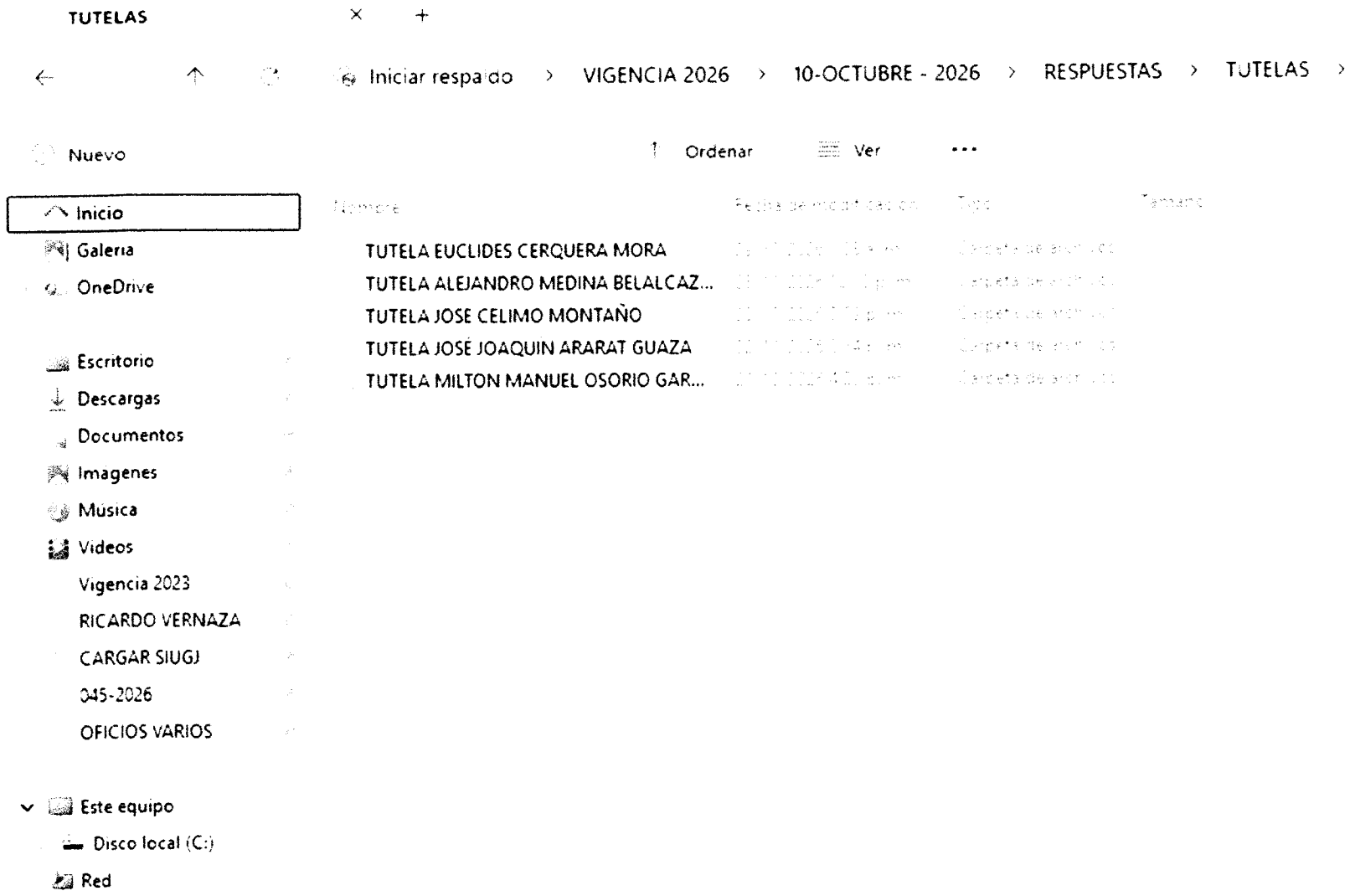
TUTELAS
Iniciar respaldo
VIGENCIA 2026
10-OCTUBRE - 2026
RESPUESTAS
TUTELAS
Nuevo
Ordenar
Ver
Inicio
Galería
OneDrive
Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Vigencia 2023
RICARDO VERNAZA
CARGAR SIUGJ
045-2026
OFICIOS VARIOS
Este equipo
Disco local (C:)
Red
Nombre
Tipo
TUTELA EUCLIDES CERQUERA MORA
TUTELA ALEJANDRO MEDINA BELALCAZ...
TUTELA JOSE CELIMO MONTAÑO
TUTELA JOSÉ JOAQUIN ARARAT GUAZA
TUTELA MILTON MANUEL OSORIO GAR...

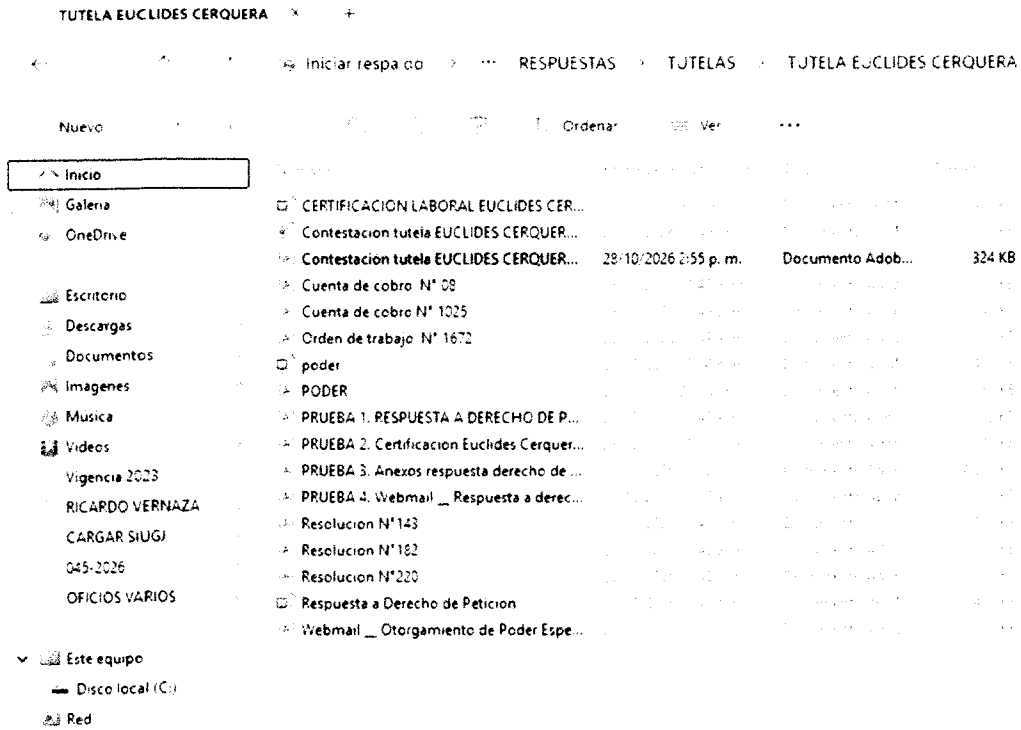

Quilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Codigo FO-GH-08 Version 2.0 Emision 14/05/2024

Página 1 de 6

DOCTOR
ANTONIO JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D.

REFERENCIA:	**CONTESTACIÓN TUTELA.**
ACCIONANTE:	**EUCLIDES CERQUERA MORA**
ACCIONADOS:	**EMQUILICHAO ESP.**
RADICACIÓN:	**19698404600220260024300**

LINDA STEPHANIE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencias en los siguientes términos.

I. A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO. Es cierto. La entidad tiene conocimiento de la solicitud presentada por el señor Euclides Cerquera Mora el 10 de septiembre de 2026, mediante la cual requirió la expedición de una certificación laboral detallada respecto de los periodos durante los cuales prestó sus servicios a EMQUILICHAO E.S.P. durante los años 1994 y 1995.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto. En la solicitud presentada, el accionante indicó expresamente que la respuesta podía remitirse al correo electrónico [redacted].

AL HECHO TERCERO. Es parcialmente cierto. Se le informa al despacho que es cierto que, para la fecha de presentación de la acción de tutela, el accionante manifestó no haber recibido respuesta a su solicitud. No obstante, debe precisarse que, con posterioridad a la presentación de la acción constitucional, la entidad adelantó las actuaciones necesarias para atender de fondo la petición.

Asunto **CONTESTACIÓN TUTELA EUCLIDES CERQUERA MORA RAD. 19698404600220260024300**

De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>

Destinatario Juzgado 02 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j02pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2026-10-28 15:15

- Contestación tutela EUCLIDES CERQUERA MORA.pdf(~324 KB)
- Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~100 KB)
- PODER.pdf(~1,1 MB)
- DOCUMENTOS GERENTE EMQUILICHAO ESP.pdf(~412 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1. RESPUESTA A DERECHO DE PETICION EUCLIDES CERQUERA MORA.pdf(~1,8 MB)
- PRUEBA 2. Certificacion Euclides Cerquera Mora.pdf(~345 KB)
- PRUEBA 3. Anexos respuesta derecho de petición.pdf(~4,5 MB)
- PRUEBA 4. Webmail __ Respuesta a derecho de petición, certificación laboral y anexos_.pdf(~117 KB)

DOCTOR

ANTONIO JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN TUTELA.**

ACCIONANTE: **EUCLIDES CERQUERA MORA**

ACCIONADOS: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **19698404600220260024300**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos

Asunto **Respuesta a derecho de petición, certificación laboral y anexos.**
De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario <euclidescermo1968@gmail.com>
Cc <talento.humano@emquilichao.gov.co>
Fecha 2026-10-28 11:55

- RESPUESTA A DERECHO DE PETICION EUCLIDES CERQUERA MORA.pdf(~1,8 MB)
- Certificacion Euclides Cerquera Mora.pdf(~345 KB)
- Resolucion N°143.pdf(~345 KB)
- Resolucion N°182.pdf(~951 KB)
- Resolucion N°220.pdf(~212 KB)
- Orden de trabajo N° 1672.pdf(~608 KB)
- Cuenta de cobro N° 08.pdf(~1,7 MB)
- Cuenta de cobro N° 1025.pdf(~743 KB)

Santander de Quilichao, Cauca, 28 de octubre de 2026

Señor
EUCLIDES CERQUERA MORA
Cédula de ciudadanía No. 17.642.397
Correo electrónico: euclidescermo1968@gmail.com
Florencia, Caquetá

Asunto: Remisión de respuesta a derecho de petición y certificación laboral

Respetado señor Cerquera:

En atención al derecho de petición presentado el 10 de septiembre de 2026, mediante el cual solicitó la expedición de una certificación laboral detallada de los periodos durante los cuales prestó sus servicios a la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao – EMQUILICHAO E.S.P. durante los años 1994 y 1995, nos permitimos remitir la respuesta emitida por parte del área de talento humano de la entidad, junto con la certificación laboral y los anexos correspondientes.

La certificación adjunta fue elaborada previa revisión de los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la empresa y contiene la información identificada respecto de los periodos laborados bajo las modalidades descritas en la certificación, las fechas de inicio y terminación, los cargos o actividades que cuentan con respaldo documental y las modalidades de vinculación que constan en los respectivos actos administrativos y documentos contractuales.

La información consignada corresponde a los antecedentes documentales disponibles en los archivos institucionales, por lo cual su contenido se encuentra delimitado a los registros efectivamente consultados.

En consecuencia, con el presente envío se pone en su conocimiento la respuesta a la solicitud formulada y se suministran los documentos relacionados con la certificación laboral requerida.

Agradecemos su atención y esperamos que la documentación remitida sea de utilidad para los fines que estime pertinentes.

Anexos:

1. Certificación laboral del señor Euclides Cerquera Mora.
2. Documentos anexos que respaldan la información certificada, según corresponda.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JAIME ANDRÉS ECHEVERRY ORDOÑEZ

Profesional Universitario de Talento Humano

TUTELA ALEJANDRO MEDINA

Iniciar respaldo > ··· RESPUESTAS > TUTELAS > TUTELA ALEJANDRO MEDINA BELALCAZAR

Nuevo | Ordenar | Ver | ··· | Vista previa

Inicio
Galería
OneDrive

Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Vigencia 2023
RICARDO VERNAZA
CARGAR SIUGJ
045-2026
OFICIOS VARIOS

Este equipo
Disco local (C:)
Red

CEDULA APODERADA JUDICIAL			
Contestacion tutela JOSE ALEJANDRO M...			
Contestación tutela JOSE ALEJANDRO M...	22/10/2026 11:09 a. m.	Documento Adob...	450 KB
DOCUMENTOS GERENTE EMQUILICHAO...			
poder			
PODER			
PRUEBA 1. RESPUESTA A DERECHO DE P...			
PRUEBA 2. Pantalllazo de envio de Respu...			
Tarjeta Profesional Aporderada			
Webmail _ Otorgamiento de Poder Espe...			

Quilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código FO GH 08 Versión 2.0 Emisión 14/05/2024

Página 1 de 10

DOCTORA
ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN TUTELA.
ACCIONANTE: JOSÉ ALEJANDRO MEDINA BELALCAZAR
ACCIONADOS: EMQUILICHAO ESP.
RADICACIÓN: 19698404-6001-2026-00247-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos;

I. PRONUNCIAMIENTO PRELIMINAR

EMQUILICHAO E.S.P. se opone a que se conceda el amparo constitucional solicitado, toda vez que no se encuentra acreditada una vulneración actual del derecho fundamental de petición atribuible a la empresa. La entidad emitió respuesta al derecho de petición con radicado número 0952 del 14 de septiembre de 2026 y la remitió el 21 de octubre de 2026 de manera física en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal y a las direcciones electrónicas señaladas por el propio peticionario en su comunicación: concejo@santanderdequilichao.cauca.gov.co y alejomc1[illegible]@gmail.com.

En consecuencia, la actuación administrativa que el accionante considera omitida ya se realizó, circunstancia que deberá valorarse a partir de la respuesta emitida y de los respectivos soportes de envío físico y electrónico. Por tanto, se solicita al despacho examinar la configuración de la carencia actual de objeto, en la modalidad de hecho superado, o, en su defecto, concluir que no existe una omisión actual que justifique impartir una orden de protección contra la empresa.

Asunto **CONTESTACIÓN TUTELA DE JOSÉ ALEJANDRO MEDINA BELALCAZAR RAD. 19698404-6001-2026-00247-00**

De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>

Destinatario Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j01pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2026-10-22 11:58

- Contestación tutela JOSÉ ALEJANDRO MEDINA BELALCAZAR.pdf(~450 KB)
- Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~84 KB)
- PODER.pdf(~1,4 MB)
- DOCUMENTOS GERENTE EMQUILICHAO ESP.pdf(~412 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1. RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON ANEXOS.pdf(~758 KB)
- PRUEBA 2. Pantalllazo de envio de Respuesta a Derecho de petición.pdf(~525 KB)

DOCTORA

ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN TUTELA.**

ACCIONANTE: **JOSÉ ALEJANDRO MEDINA BELALCAZAR**

ACCIONADO: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **19698404-6001-2026-00247-00**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia.

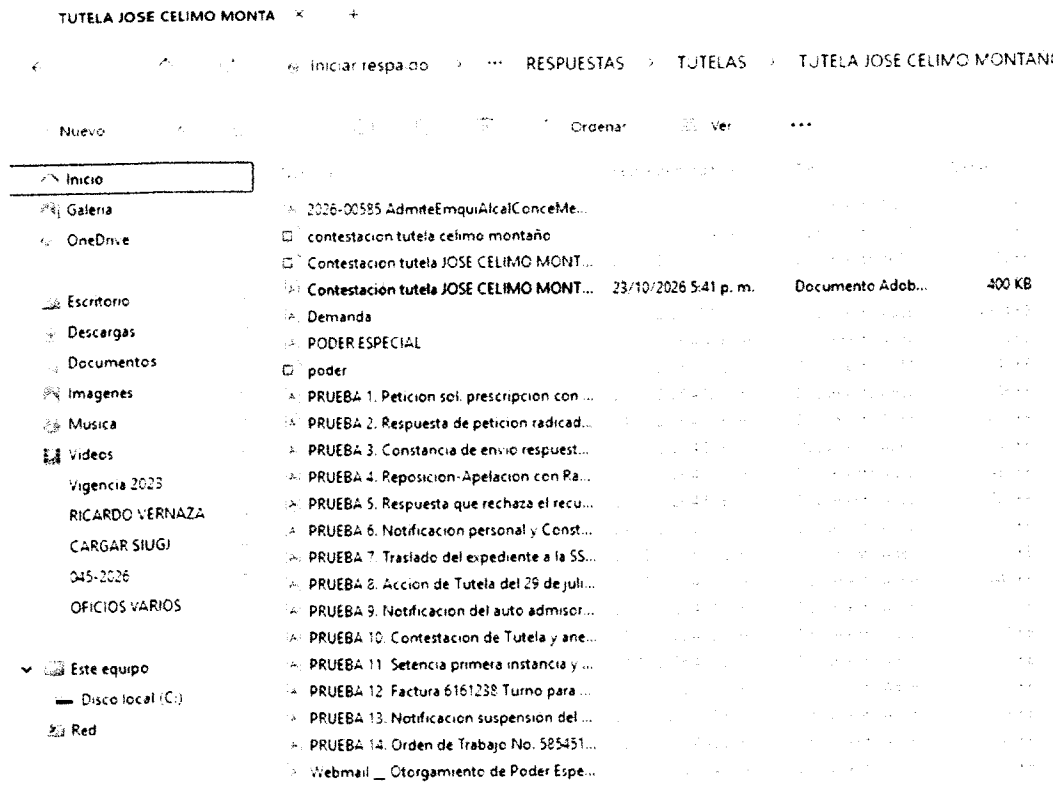

TUTELA JOSE CELIMO MONTA

Iniciar respaldo > ··· RESPUESTAS > TUTELAS > TUTELA JOSE CELIMO MONTANO

Nuevo | Ordenar | Ver | ··· | Vista previa

Inicio
Galeria
OneDrive
Escritorio
Descargas
Documentos
Imagenes
Musica
Videos
Vigencia 2023
RICARDO VERNAZA
CARGAR SIUGJ
045-2026
OFICIOS VARIOS
Este equipo
Disco local (C:)
Red

2026-00585 AdmiteEmquiAlcalConceMe...			
contestacion tutela celimo montaño			
Contestacion tutela JOSE CELIMO MONT...			
Contestación tutela JOSE CELIMO MONT...	23/10/2026 5:41 p. m.	Documento Adob...	400 KB
Demanda			
PODER ESPECIAL			
poder			
PRUEBA 1. Peticion sol. prescripcion con ...			
PRUEBA 2. Respuesta de peticion radicad...			
PRUEBA 3. Constancia de envio respuest...			
PRUEBA 4. Reposicion-Apelacion con Ra...			
PRUEBA 5. Respuesta que rechaza el recu...			
PRUEBA 6. Notificacion personal y Const...			
PRUEBA 7. Traslado del expediente a la SS...			
PRUEBA 8. Accion de Tutela del 29 de juli...			
PRUEBA 9. Notificacion del auto admisor...			
PRUEBA 10. Contestacion de Tutela y ane...			
PRUEBA 11. Setencia primera instancia y ...			
PRUEBA 12. Factura 6161238 Turno para ...			
PRUEBA 13. Notificacion suspension del ...			
PRUEBA 14. Orden de Trabajo No. 585451...			
Webmail _ Otorgamiento de Poder Espe...			

uilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FO GH 56 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024

Página 1 de 24

DOCTORA
MARIA DEL CARMEN OMAÑA TAMAYO.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO.

E. S. D.

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN TUTELA.
ACCIONANTE:	JOSE CELIMO MONTAÑO GOMEZ
ACCIONADO:	EMQUILICHAO ESP.
RADICACIÓN:	196984003001-2026-00585-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P. por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos.

I. ANTECEDENTES

La Empresa considera indispensable poner en conocimiento del despacho que la controversia planteada por el señor JOSE CELIMO MONTAÑO GÓMEZ cuenta con antecedentes administrativos y constitucionales que deben ser examinados de manera integral, toda vez que el accionante promovió una acción de tutela anterior, identificada con el radicado No. 2025-00240100, conocida por el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas de Santander de Quilichao, en la cual solicitó la protección de sus derechos fundamentales al agua, a la salud por conexidad con la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana, con ocasión de la suspensión del servicio público domiciliario de acueducto en el inmueble ubicado en la carrera 9 No. 12-53, identificado con el código de usuario 01-02-0480-00.

En aquella oportunidad, EMQUILICHAO E.S.P. informó que la suspensión del servicio obedecía al incumplimiento prolongado de las obligaciones económicas derivadas de la prestación del servicio público domiciliario, pues el suscriptor registraba más de setenta y dos (72) facturas pendientes de pago. En consecuencia, la Empresa sustentó su actuación en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, que

Asunto	**CONTESTACIÓN TUTELA JOSE CELIMO MONTAÑO GOMEZ RAD. 196984003001-2026-00585-00**
De	juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario	Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Santander De Quilichao <j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc	<area.comercial@emquilichao.gov.co>
Fecha	2026-10-23 17:46

- Contestación tutela JOSE CELIMO MONTAÑO.pdf(~400 KB)
- PODER ESPECIAL.pdf(~2,0 MB)
- DOCUMENTOS GERENTE EMQUILICHAO ESP.pdf(~412 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1. Peticion sol. prescripcion con radicado N°247 26-02-2025.pdf(~385 KB)
- PRUEBA 2. Respuesta de peticion radicado N°247 14-03-2025.pdf(~1,4 MB)
- PRUEBA 3. Constancia de envio respuesta N°247 14-03-2025.pdf(~139 KB)
- PRUEBA 4. Reposicion-Apelacion con Radicado N°386 del 29 Marzo 2025.pdf(~483 KB)
- PRUEBA 5. Respuesta que rechaza el recurso de reposicion.pdf(~721 KB)
- PRUEBA 6. Notificacion personal y Constancia de envio electronico.pdf(~358 KB)
- PRUEBA 7. Traslado del expediente a la SSPD y envio de respuesta a la SSPD.pdf(~397 KB)
- PRUEBA 8. Acción de Tutela del 29 de julio 2025 Jose Celimo Montaño.pdf(~1,4 MB)
- PRUEBA 9. Notificacion del auto admisorio Jose Celimo Montaño.pdf(~590 KB)
- PRUEBA 10. Contestacion de Tutela y anexos.pdf(~5,3 MB)
- PRUEBA 11. Setencia primera instancia y notificacion del fallo involucrados.pdf(~2,5 MB)
- PRUEBA 12. Factura 6161238 Turno para corte octubre 2026.pdf(~127 KB)
- PRUEBA 13. Notificacion suspensión del servicio por mora del 19-10-2026.pdf(~788 KB)
- PRUEBA 14. Orden de Trabajo No. 585451 del 21 de octubre de 2026.pdf(~1,9 MB)

DOCTORA

MARIA DEL CARMEN OMAÑA TAMAYO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

SANTANDER DE QUILICHAO.

E. S. D.

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN TUTELA.
ACCIONANTE:	JOSE CELIMO MONTAÑO GOMEZ.
ACCIONADO:	EMQUILICHAO ESP.
RADICACIÓN:	196984003001-2026-00585-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia.

TUTELA JOSE JOAQUIN ARAR

Iniciar respaldo › ··· RESPUESTAS › TUTELAS › TUTELA JOSE JOAQUIN ARARAT GUAZA

Nuevo · Ordenar · Ver ··· · Vista previa

- Inicio
- Galería
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imágenes
- Música
- Videos
- Vigencia 2023
- RICARDO VERNAZA
- CARGAR SIUGJ
- 045-2026
- OFICIOS VARIOS
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

Anexo1.Contrato de prestacion de servici...			
Anexo2. Acta de inicio 2026			
ANEXO4.Plan de accion recoleccion 2026			
Anexo5. microrrutas			
ANEXO6. PLGA 02_PLAN DE EMERGENCI...			
CEDULA APODERADA JUDICIAL			
Contestacion tutela JOSE JOAQUIN ARAR...			
Contestación tutela JOSÉ JOAQUIN ARAR...	22/10/2026 11:30 a. m.	Documento Adob...	343 KB
DOCUMENTOS GERENTE EMQUILICHAO...			
poder			
PODER			
PRUEBA 1. Respuesta a derecho de petici...			
PRUEBA 2. Anexos 1, 2, 4, 5 y 6 de Respue...			
PRUEBA 3. Anexo 3 Registro de pesaje y r...			
PRUEBA 4. Pantallazo de envio de respue...			
Tarjeta Profesional Aporderada			
Webmail _ Otorgamiento de Poder Espe...			

Quilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código PO GH 06 Versión 2.0 Emisión 14/05/2024

Página 1 de 11

DOCTOR
JOSÉ EUSTACIO RIVERA REVELO
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN TUTELA.
ACCIONANTE: JOSÉ JOAQUIN ARARAT GUAZA
ACCIONADOS: EMQUILICHAO ESP.
RADICACIÓN: 19698404600320260015 3-00 (NI 2026-00138)

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos.

I. PRONUNCIAMIENTO PRELIMINAR

EMQUILICHAO E.S.P se opone a que se conceda el amparo constitucional solicitado, toda vez que no se encuentra acreditada una vulneración actual del derecho fundamental de petición atribuible a la empresa. Contrario a lo manifestado por el accionante, la entidad emitió respuesta al derecho de petición con radicado número 0875 del 25 de agosto de 2026 y la remitió el 16 de septiembre de 2026 a las direcciones electrónicas señaladas por el propio peticionario en su comunicación [redacted] y [redacted].

En consecuencia, la actuación administrativa que el accionante considera omitida ya se había realizado antes de la presentación de la acción constitucional, circunstancia que deberá valorarse a partir de la respuesta emitida y de los respectivos soportes de envío electrónico. Por tanto, se solicita al despacho examinar la configuración de la carencia actual de objeto, en la modalidad de hecho superado, o, en su defecto, concluir que no existe una omisión actual que justifique impartir una orden de protección contra la empresa.

Asunto **CONTESTACIÓN TUTELA JOSÉ JOAQUÍN ARARAT GUAZA - RAD. 19698404600320260015 3-00 (NI 2026-00138)**

De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>

Destinatario Juzgado 03 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j03pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2026-10-22 12:05

- Contestación tutela JOSÉ JOAQUÍN ARARAT GUAZA SI.pdf(~343 KB)
- Webmail __ Otorgamiento de Poder Especial.pdf(~84 KB)
- PODER.pdf(~2,2 MB)
- DOCUMENTOS GERENTE EMQUILICHAO ESP.pdf(~412 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1. Respuesta a derecho de peticion.pdf(~3,0 MB)
- PRUEBA 2. Anexos 1, 2, 4, 5 y 6 de Respuesta a DP.pdf(~19 MB)
- PRUEBA 3. Anexo 3 Registro de pesaje y recepción.csv(~558 KB)
- PRUEBA 4. Pantallazo de envió de respuesta.pdf(~253 KB)

DOCTOR

JOSÉ EUSTACIO RIVERA REVELO

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN TUTELA.**

ACCIONANTE: **JOSÉ JOAQUÍN ARARAT GUAZA**

ACCIONADOS: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **19698404600320260015 3-00 (NI 2026-00138)**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia.

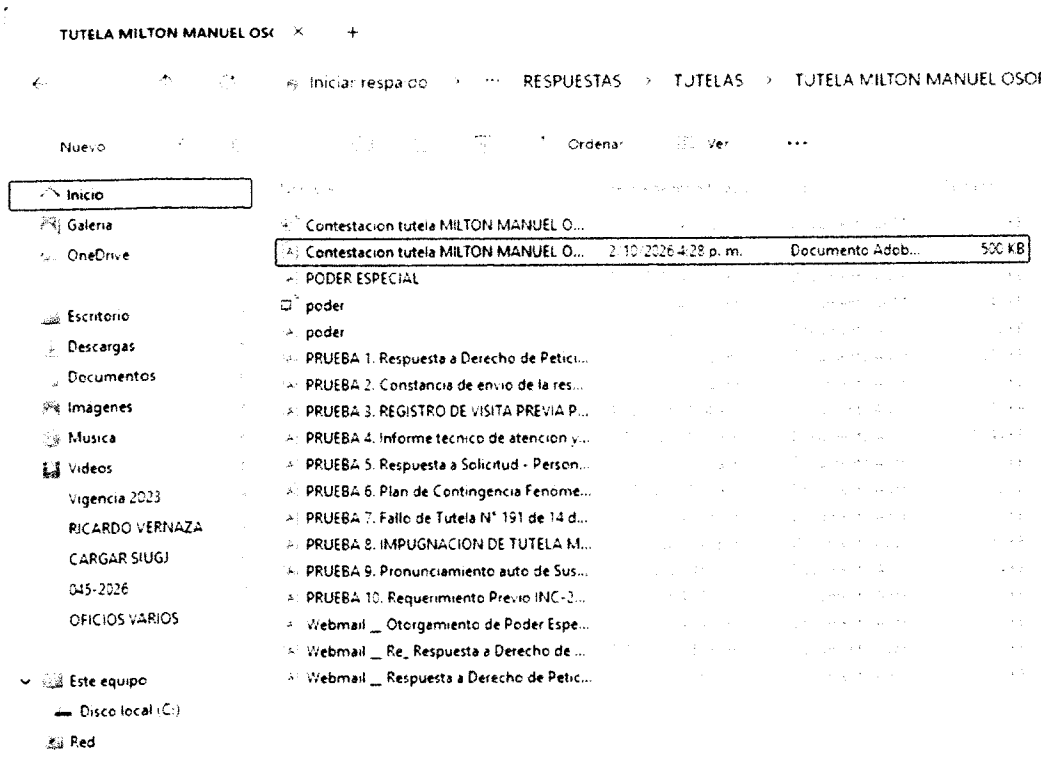

TUTELA MILTON MANUEL OS(× +

Iniciar respaldo › ··· RESPUESTAS › TUTELAS › TUTELA MILTON MANUEL OSORIO GARCIA NUEVA

Nuevo Ordenar Ver ··· Vista previa

Inicio
Galeria
OneDrive
Escritorio
Descargas
Documentos
Imagenes
Musica
Videos
Vigencia 2023
RICARDO VERNAZA
CARGAR SIUGJ
045-2026
OFICIOS VARIOS
Este equipo
Disco local (C:)
Red

Contestacion tutela MILTON MANUEL O...			
Contestacion tutela MILTON MANUEL O...	2/10/2026 4:28 p. m.	Documento Adob...	500 KB
PODER ESPECIAL			
poder			
poder			
PRUEBA 1. Respuesta a Derecho de Petici...			
PRUEBA 2. Constancia de envio de la res...			
PRUEBA 3. REGISTRO DE VISITA PREVIA P...			
PRUEBA 4. Informe tecnico de atencion y...			
PRUEBA 5. Respuesta a Solicitud - Person...			
PRUEBA 6. Plan de Contingencia Fenome...			
PRUEBA 7. Fallo de Tutela N° 191 de 14 d...			
PRUEBA 8. IMPUGNACION DE TUTELA M...			
PRUEBA 9. Pronunciamiento auto de Sus...			
PRUEBA 10. Requerimiento Previo INC-2...			
Webmail _ Otorgamiento de Poder Espe...			
Webmail _ Re_ Respuesta a Derecho de ...			
Webmail _ Respuesta a Derecho de Petic...			

uilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código FO GH 08 Versión 2.0 Emisión 14/05/2024 Página 1 de 20

DOCTORA
ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO
E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN TUTELA.
ACCIONANTE: MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA
ACCIONADOS: EMQUILICHAO ESP.
RADICACIÓN: 2196984046001202600231-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos.

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Antes de abordar individualmente los hechos de la presente acción, resulta indispensable poner en conocimiento del despacho que el señor MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA ya había promovido una acción de tutela contra la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, EMQUILICHAO E.S.P. y la Junta Administradora del Acueducto San Bernabé, relacionada precisamente con la situación de abastecimiento de agua potable en el Barrio San Bernabé.

Dicha actuación correspondió al radicado 196984046001202600201-00 y culminó con la sentencia No. 191 del 14 de septiembre de 2026, proferida por este mismo despacho judicial que conoce la presente actuación.

En aquella oportunidad fueron invocados, entre otros, los derechos fundamentales relacionados con el agua potable, la vida digna y la salud, a partir de la situación de intermitencia y deficiencia del suministro de agua en el sector de San Bernabé.

Asunto **CONTESTACIÓN TUTELA MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA RAD. 21969840460012026002 31-00**

De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>

Destinatario Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j01pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2026-10-02 16:32

- Contestación tutela MILTON MANUEL OSORIO GARCIA.pdf(~500 KB)
- PODER ESPECIAL.pdf(~1,5 MB)
- DOCUMENTOS GERENTE EMQUILICHAO ESP.pdf(~412 KB)
- CEDULA APODERADA JUDICIAL.pdf(~346 KB)
- Tarjeta Profesional Aporderada.pdf(~519 KB)
- PRUEBA 1. Respuesta a Derecho de Petición - Milton Manuel Osorio García.pdf(~2,2 MB)
- PRUEBA 2. Constancia de envío de la respuesta.pdf(~369 KB)
- PRUEBA 3. REGISTRO DE VISITA PREVIA POR DISPONIBILIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO.pdf(~3,8 MB)
- PRUEBA 4. Informe técnico de atención y abastecimiento de agua - Sector San Bernabé.pdf(~1,0 MB)
- PRUEBA 5. Respuesta a Solicitud - Personería Municipal.pdf(~1,6 MB)
- PRUEBA 7. Fallo de Tutela N° 191 de 14 de septiembre de 2026.pdf(~206 KB)
- PRUEBA 8. IMPUGNACIÓN DE TUTELA MILTON MANUEL OSORIO.pdf(~253 KB)
- PRUEBA 9. Pronunciamiento auto de Sustanciación No. 0512 del 25 de septiembre de 2026.pdf(~303 KB)
- PRUEBA 10. Requerimiento Previo INC-2026-00201-00.pdf(~137 KB)

DOCTORA

ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL

SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN TUTELA.**

ACCIONANTE: **MILTON MANUEL OSORIO GARCÍA**

ACCIONADOS: **EMQUILICHAO ESP.**

RADICACIÓN: **21969840460012026002 31-00**

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P, por medio del presente escrito me permito dar contestación dentro del término concedido por su despacho, a la acción de tutela de la referencia.

Asunto	**CITACION MESA TÉCNICA - Proceso de expropiación promovido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI Rad. 11001310302620240045400**
De	juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario	<juan.ortiz@ostabogados.com>
Cc	Ccto26bt <ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Danielparra <danielparra@jphabogados.com>, Buzonjudicial <buzonjudicial@ani.gov.co>, <ana.zabaleta@ostabogados.com>, <german.gamarra@ostabogados.com>
Fecha	2026-10-30 10:38

- Citación a mesa técnica EMCALI.pdf(~158 KB)

Santander de Quilichao, Cauca, octubre de 2026

Doctor

JUAN FELIPE ORTIZ

Apoderado judicial

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Ciudad

Asunto: Citación a mesa técnica para determinar la viabilidad del traslado de la red de alcantarillado – Proceso de expropiación No. 11001310302620240045400.

Referencia: Cumplimiento del auto del 20 de octubre de 2026, proferido por el Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación relacionada con el cumplimiento de la providencia proferida el 20 de octubre de 2026 por el Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de expropiación de la referencia, promovido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y en concordancia con lo ordenado en el numeral primero de dicha decisión, mediante el cual se requirió a EMQUILICHAO E.S.P. y a EMCALI E.I.C.E. E.S.P. para que presenten conjuntamente un estudio técnico sobre la viabilidad del traslado de la red de tubería existente en el predio objeto de expropiación, me permito convocarlo formalmente a una mesa técnica de trabajo interinstitucional, con el propósito de coordinar las actuaciones necesarias para la elaboración y presentación oportuna del estudio requerido por el Despacho Judicial.

LINDA S. VELASCO ORDOÑEZ

C.C. No. 1062.302.866 de Santander de Q.

T.P. 412.777

CUMPLIMIENTO DE SENTENCI

RESPUESTAS › TUTELAS › TUTELA ALBA CASTILLO › CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Nuevo · Ordenar · Ver · Vista previa

- Inicio
- Galeria
- OneDrive
- Escritorio
- Descargas
- Documentos
- Imagenes
- Musica
- Videos
- Vigencia 2023
- CONTRATOS
- DERECHOS DE PETICION
- ESTUDIOS PREVIOS
- Capturas de pantalla
- Este equipo
- Disco local (C:)
- Red

ACTA COMITE		
COMPLEMENTO A RESPUESTA EMITIDA ...		
Cumplimiento a Sentencia No. 110 del 28...	1/10/2026 9:47 a. m.	Documento Adob... 241 K
Cumplimiento a Sentencia		
LISTADO DE ASISTENCIA A COMITE		
Webmail _ COMPLEMENTO A RESPUES...		

Emquilichao	COMUNICACIÓN EXTERNA	Codigo FO TH 08 Version 1 0 Emision 09/10/2023

Santander de Quilichao, Cauca, septiembre 30 de 2026

Doctora
LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santander de Quilichao Cauca

Asunto: Cumplimiento a Sentencia 110 del 28 de septiembre de 2026
Proceso: Acción Tutela
Accionante: ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO
Accionado: Empresa Municipal de Servicios Públicos - Emquilichao
Radicación: 19698310300 2-2026-10141-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1 062 302 866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao - EMQUILICHAO E S P , entidad accionada dentro de la acción de la referencia, por medio del presente escrito me permito pronunciarme respecto de la Sentencia 110 emitida el 28 de septiembre de dos mil veintiséis (2026) por el despacho, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que, el artículo sexto del citado auto y que emana su despacho, exhorta a EMQUILICHAO E S P , para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación, se sirva dar cumplimiento a la orden emitida en la Sentencia de Tutela en mención

Que en efecto, la sentencia de tutela N° 023 del 18 de febrero de 2026 resuelve en su artículo textualmente *"SEXTO ORDENAR a EMQUILICHAO E S.P. que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta sentencia, complemente y comunique directamente a la señora ALBA ELENA CASTILLO LARRAHONDO la respuesta identificada con radicado 100-0671-2026 del 25 de agosto de 2026, exclusivamente respecto de los siguientes aspectos: a) Numeral 7. Informe expresamente si se adelantó alguna actuación administrativa, disciplinaria o laboral frente al jefe inmediato del señor Milton Penagos Enriquez y, conforme a lo manifestado en la contestación de tutela, comunique que no se generó actuación específica si esa continúa siendo la realidad documental; asimismo, deberá indicar si existen o no soportes asociados a una actuación de esa naturaleza. b) Numeral 9. Entregue copia del acta del Comité de Seguridad del 14 de mayo de 2026, salvo que exista reserva legal que impida total o parcialmente su entrega. En este último evento, deberá señalar de manera precisa la disposición legal que establece la reserva, motivar su aplicación al caso concreto e informar si resulta posible entregar los*

Asunto	**Cumplimiento a Sentencia 110 del 28 de septiembre de 2026 - ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO - Rad. 196983103002-2026-10141-00**
De	juridica <juridica@emquilichao.gov.co>
Destinatario	Juzgado 02 Civil Circuito Conocimiento Laboral - Cauca - Santander Quilichao <j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc	<subgerencia.admin@emquilichao.gov.co>
Fecha	2026-10-01 10:03

- Cumplimiento a Sentencia No. 110 del 28-09-2026- ALBA CASTILLO.pdf(~241 KB)
- COMPLEMENTO A RESPUESTA EMITIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 100-0671-2026.pdf(~988 KB)
- ACTA COMITE.pdf(~283 KB)
- LISTADO DE ASISTENCIA A COMITE.pdf(~81 KB)
- Webmail __ COMPLEMENTO A RESPUESTA EMITIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 100-0671-2026.pdf(~205 KB)

Santander de Quilichao, Cauca, septiembre 30 de 2026

Doctora

LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca

Asunto: Cumplimiento a Sentencia 110 del 28 de septiembre de 2026

Proceso: Acción Tutela.

Accionante: ALBA ELENA CASTILLO LARRAHANDO

Accionado: Empresa Municipal de Servicios Públicos - Emquilichao

Radicación: 196983103002-2026-10141-00

LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, mayor de edad, vecina de Santander de Quilichao identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.302.866, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 412-777 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder a mi otorgado por parte del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Santander De Quilichao.- EMQUILICHAO E.S.P., entidad accionada dentro de la acción de la referencia, por medio del presente escrito me permito pronunciarme respecto de la Sentencia 110 emitida el 28 de septiembre de dos mil veintiséis (2026) por el despacho, en los términos otorgados.

Asunto **Pronunciamiento auto de Sustanciación No. 0512 del 25 de septiembre de 2026**

De juridica <juridica@emquilichao.gov.co>

Destinatario Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Cauca - Santander De Quilichao <j01pmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2026-10-01 14:50

- Pronunciamiento auto de Sustanciación No. 0512 del 25 de septiembre de 2026.pdf(~303 KB)
- Anexo 1. Informe técnico de atención y abastecimiento de agua - Sector San Bernabé.pdf(~1,0 MB)
- Anexo 2. Respuesta a Solicitud - Personería Municipal.pdf(~1,6 MB)
- Anexo 3. Plan de Contingencia Fenómeno del Niño - Emquilichao ESP.pdf(~17 MB)
- Anexo 4. IMPUGNACIÓN DE TUTELA MILTON MANUEL OSORIO.pdf(~253 KB)

Santander de Quilichao, Cauca, septiembre 30 de 2026

Doctora

ANDREA ISABEL ANDRADE BERMÚDEZ

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

Santander de Quilichao Cauca

Asunto: Pronunciamiento auto de Sustanciación No. 0512 del 25 de septiembre de 2026

Proceso: Acción Tutela.

Accionante: MILTON MANUEL OSORIO GARCIA

Accionado: Empresa Municipal de Servicios Públicos - Emquilichao

Radicación: 19698404 6001 2026 00201 – 00

LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR, Ciudadano Colombiano, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.062.289.455 expedida en Santander de Quilichao, obrando como Representante legal de la Empresa Municipal de los servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., según Decreto de nombramiento 114 del 11 de diciembre de 2025, proferido por la Alcaldía del Municipio de Santander de Quilichao y debidamente posesionado según acta 077 del 11 de diciembre de 2025, entidad accionada dentro de la acción de la referencia, por medio del presente escrito me permito pronunciarme respecto al auto de sustanciación N° 0512 emitido el 25 de septiembre de dos mil veintiséis (2026) por el despacho, respecto del escrito presentado por el accionante en los términos otorgados por el despacho.